

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 16/10, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D^a Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza,
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de noviembre de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:12 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D^a Rosario Navarro Guillén, del Grupo Popular, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 29.03.10, 08.10.10 Y 04.11.10.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE LA VILLA TERMAL DE ARCHENA.

4. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL BALNEARIO DE ARCHENA.
5. CONCESIÓN DE LA COMPATIBILIDAD AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO COLL ESPINOSA.
6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.
7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU+LV CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 25 DE NOVIEMBRE.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 29.03.10, 08.10.10 y 04.11.10.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación a las actas de la sesiones nº 6/10, nº 14/10 y nº 15/10, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 29 de marzo, 8 de octubre y 4 de noviembre de 2010, con carácter ordinario la primera, y extraordinario las otras dos.

En relación al acta nº 6/10, de 29 de marzo de 2010, por **D. Ángel Verdú Crevillén**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se señala que en la página 28, último párrafo, cuarta línea, donde dice: "...*Aún sí, Murcia...*", debe decir: "...*Aún así, Murcia...*".

Por **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, del Grupo Popular, se indica que en la página 50, primer párrafo, donde dice: "...*comprometiéndose el Ayuntamiento a volver a contratar...*", debe decir: "...*comprometiéndose la Consejería a volver a contratar...*".

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 6/10, de 29 de marzo de 2010, que, con las correcciones señaladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

En relación al acta nº 14/10, de 8 de octubre de 2010, por **D. Antonio Martínez Gómez**, se pide que se compruebe que el portavoz popular o el Sr. Alcalde afirmaron que las tarifas de precios de las pistas de tenis iban a ser iguales a las tarifas municipales, y que el uso de esos servicios no iba a suponer ningún costo e iba a tener los mismos precios.

El **Sr. Alcalde-Presidente** puntualiza que, en todo caso, dijo que las pistas se pagan siendo municipales o no.

Insiste el **Sr. Martínez Gómez** en que se verifique esa afirmación.

Por el **Sr. Verdú Crevillén**, se comenta que en la página 21, penúltimo párrafo, quinta línea, no está muy claro el sentido de la frase del Sr. López Juárez: "...Se han incrementado realmente las pensiones respecto al sistema de su gobierno...".

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que así consta en acta, y que el Sr. López Juárez no se ha pronunciado al respecto.

Por el **Sr. Verdú Crevillén**, se indica también que en el último párrafo de esa misma página, en la cuarta línea, donde dice: "...*Propone añadir que el Decreto afectaba a más pensiones...*", debe decir: "...*Propone añadir que el Decreto no sólo afectaba a los pensionistas, sino también a los funcionarios y a los empleados públicos*".

El **Sr. Secretario** pregunta al Sr. Verdú Crevillén si su corrección se le ha ocurrido al leerlo o lo dijo.

El **Sr. Verdú Crevillén** responde que no es masoquista y no acostumbra a revisar las grabaciones, pero sabe muy bien lo que dijo.

Por **D. Pedro J. Martínez Hernández**, del Grupo Popular, se dice que en la página 27, tercer párrafo, su intervención no fue tan corta y que no le parece correcto que las intervenciones de los demás ponentes se recojan prácticamente íntegras y la suya no aparezca. Aclara que no dijo en ningún momento que "estas deberían ser el doble", ¿el doble de qué?, pregunta, cuando no estaba de acuerdo con las cifras del Grupo Socialista.

Asimismo, sostiene que en esa intervención dijo que la culpa de todo la tenía el Partido Socialista, que había hecho una persecución constante a la construcción, y otras muchas cosas que no aparecen. Desconoce cómo se debe proceder en este caso, pero quiere que se suprima la expresión "estas deberían ser el doble", porque eso no lo dijo en ningún momento.

El **Sr. Secretario** recuerda que el acta debe ser extractada; sin embargo, cuando se extracta, entonces no gusta.

Insiste el **Sr. Martínez Hernández** en que si las actas son largas para los componentes del Grupo Socialista e Izquierda Unida+Los Verdes, también han de serlo para él. Pide que se amplíe el párrafo donde habló de los problemas de la construcción y de la persecución del Partido Socialista a los constructores, que se recoja lo que dijo, y en todo caso, que se suprima esa frase.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se indica que en la última página, primer párrafo, donde dice: "...Carabaote...", debe decir: "...Carabante...".

Asimismo, en la misma página, mismo párrafo, séptima línea, donde dice: "...ya que no lo hacen cuando gobiernan...", debe decir: "...ya que lo que ahora critican, lo hacen ellos cuando gobiernan...".

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 14/10, de 8 de octubre de 2010, que, con las correcciones señaladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

En relación al acta nº 15/10, de 4 de noviembre de 2010, por el Sr. **Martínez Gómez**, se indica que en la página 16, penúltimo párrafo, donde dice: "... *Asegura que el pueblo de Archena, en esta situación, no puede permitirse el lujo de...*", debe decir: "...*Asegura que el pueblo de Archena, en esta situación, no puede permitirse el lujo de la publicación de la Gaceta Municipal Villa de Archena...*".

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 15/10, de 4 de noviembre de 2010, que, con las correcciones señaladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 23 de septiembre al 24 de noviembre de 2010**, que comprenden los números **del 2.038 al 2.503** (ambos inclusive) y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
2038	23.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E I.V.T.M.
2039	23.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M.
2040	23.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E I.V.T.M.
2041	23.09.2010	VADOS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 30/10
2042	23.09.2010	VADOS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 31/10
2043	23.09.2010	VADOS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 32/10
2044	23.09.2010	VADOS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 33/10
2045	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	REDUCCION CUOTA MINIMA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

			EXPTE. 63/10R
2046	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 64/10R
2047	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 65/10R
2048	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	REDUCCION CUOTA MINIMA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 66/10R
2049	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 67/10R
2050	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 68/10R
2051	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 69/10R
2052	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 70/10R
2053	23.09.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 71/10R
2054	23.09.2010	SECRETARIA	NUEVAS DELEGACIONES GENERICAS CONCEJALES
2055	23.09.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 8/10
2056	23.09.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 18/10
2057	23.09.2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 90/10X
2058	23.09.2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 91/10X
2059	23.09.2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 92/10X
2060	23.09.2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 93/10X
2061	23.09.2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 94/10X
2062	23.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 09/10CX
2063	23.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 10/10CX
2064	23.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 11/10CX
2065	23.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 12/10CX

2066	23.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 13/10CX
2067	23.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 14/10CX
2068	23.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 15/10CX
2069	23.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 16/10CX
2070	24.09.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 24/10
2071	24.09.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 25/10
2072	24.09.2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL ANTONO P. ORTIZ CANTO
2073	24.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BORM PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
2074	24.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ATM2 SA INFORMATICA TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION
2075	24.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PROLAM-ASTUS ACTIVIDADES CULTURALES
2076	27.09.2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 106/10X
2077	27.09.2010	VEHICULOS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 107/10X
2078	27.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 17/10CX
2079	27.09.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 18/10CX
2080	27.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. 2005-2010
2081	27.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2009 Y LIQUIDACIONES SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO N° 168/10 Y N° 169/10
2082	27.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. 2005-2007 Y TASA MERCADO DE ABASTOS 2010
2083	27.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2009
2084	27.09.2010	TESORERIA	NUEVO APLAZAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2009 E I.V.T.M. 2002-2004 2007-2009
2085	27.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. 2006-2010
2086	27.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO I.B.I. URBANA 2008-2009
2087	27.09.2010	SECRETARIA	SERVICIOS MINIMOS ANTE LA HUELGA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

2088	27.09.2010	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA EXPTE. 40/10
2089	27.09.2010	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA EXPTE. 41/10
2090	28.09.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 13/10
2091	28.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2010
2092	28.09.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2093	29.09.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 13/10
2094	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO COMERCIAL ROLDAN, S.L. ADMON. GRAL. LIMPIEZA Y ASEO
2095	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2096	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2097	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRANSA AGROQUIMICOS, S.L. VARIOS CONCEPTOS
2098	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2099	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PEDRO P. CARRILLO LOPEZ ACTIVIDADES DEPORTIVAS
2100	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. COMUNICACIONES TELEFONICAS
2101	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BANALVA, S.L. RECOGIDA Y ELIMINACION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
2102	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO COGERSOL ELIMINACION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
2103	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO AUTOCARES JOSE MARTINEZ GARCIA, S.L. ACTIVIDADES DEPORTIVAS
2104	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ASOCIACION CORO ROCIERO AIRES ANDALUCES DE ARCHENA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
2105	29.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ANDRES PEREZ ABAD LOCOMOCION DEL PERSONAL
2106	29.09.2010	SECRETARIA	NUEVA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO
2107	30.09.2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL ANTONO P. ORTIZ CANTO

2108	30.09.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO REPSOL BUTANO, S.A. INSTALACIONES DEPORTIVAS GAS PISCINA
2109	30.09.2010	AREA JURIDICA	ACLARACION Y SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN PROYECTO DE REPARCELACION MORRA NORTE
2110	04.10.2010	OFICINA TECNICA	DENEGACION LICENCIA DE PARECLACION EXPTE. 14/10
2111	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 07/10DV
2112	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2009 EXPTE. 08/10DV
2113	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 09/10DV
2114	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2008 EXPTE. 10/10DV
2115	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 11/10DV
2116	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 12/10DV
2117	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 13/10DV
2118	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 14/10DV
2119	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 15/10DV
2120	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 16/10DV
2121	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 17/10DV
2122	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 18/10DV
2123	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 19/10DV
2124	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 20/10DV
2125	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 21/10DV
2126	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 22/10DV
2127	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 23/10DV
2128	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 24/10DV
2129	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 25/10DV
2130	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 26/10DV

2131	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 27/10DV
2132	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 28/10DV
2133	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE.29/10DV
2134	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 30/10DV
2135	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 31/10DV
2136	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 32/10DV
2137	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 33/10DV
2138	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 34/10DV
2139	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 35/10DV
2140	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 36/10DV
2141	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 37/10DV
2142	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 38/10DV
2143	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 39/10DV
2144	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 40/10DV
2145	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 41/10DV
2146	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 42/10DV
2147	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 43/10DV
2148	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 44/10DV
2149	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 45/10DV
2150	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 46/10DV
2151	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 47/10DV
2152	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 48/10DV
2153	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 49/10DV
2154	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 50/10DV

2155	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 51/10DV
2156	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 52/10DV
2157	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 53/10DV
2158	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 54/10DV
2159	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 55/10DV
2160	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 56/10DV
2161	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 57/10DV
2162	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 58/10DV
2163	04.10.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2010 EXPTE. 59/10DV
2164	04.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 224.20/10UAR
2165	04.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 232/10UAR
2166	04.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2008 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 162.21/10UAR
2167	04.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 234/10UAR
2168	04.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO COMERCIAL ROLDAN, S.L. LIMPIEZA Y ASEO
2169	04.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2170	04.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2171	04.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO MORENO GUILLAMON JOSE ANTONIO VARIOS CONCEPTOS
2172	04.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2173	04.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2174	04.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2175	04.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEODRES VARIOS CONCEPTOS
2176	04.10.2010	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR OCUPACION DOMINIO PUBLICO LOCAL EXPTE. 01/10
2177	05.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. VARIOS EJERCICIOS

2178	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 72/10R
2179	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 73/10R
2180	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 74/10R
2181	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 75/10R
2182	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 76/10R
2183	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	DESESTIMACION BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 77/10R
2184	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 78/10R
2185	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 79/10R
2186	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 80/10R
2187	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 81/10R
2188	05.10.2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 82/10R
2189	06.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO Mª TRINI GOMEZ MEDINA ACCION SOCIAL OTROS GASTOS CENTRO OCUPACIONAL
2190	06.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO COMERCIAL MEDIA LEVANTE, S.L. OTRAS PUBLICACIONES
2191	07.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 233/10UAR
2192	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 15/10
2193	07.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PEDRO GARRIDO E INMACULADA MARTINEZ ADMON. GRAL. DIETAS DEL PERSONAL
2194	07.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO AXA SEGUROS GENERALES PRIMAS DE SEGUROS
2195	07.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CONCEPCION PALAZON DUARTE GTOS.

			DIVERSOS CONCEJALÍA DE FESTEJOS
2196	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 1
2197	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 2
2198	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 3
2199	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 4
2200	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 5
2201	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 6
2202	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 7
2203	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 8
2204	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 9
2205	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 10
2206	07.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 16/10 LOTE 11
2207	07.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ASOCIACION MUSICAL ARCHENA-VALLE DE RICOTE ESCUELA DE MUSICA
2208	07.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS PRIMAS DE SEGUROS
2209	07.10.2010	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL AL PRESUPUESTO: PRIMAS DE SEGUROS - ORDINARIO NO INVENTARIABLE
2210	07.10.2010	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL AL PRESUPUESTO: PROMOCION EDUCATIVA. PROGRAMA ERASMUS - AYUDAS SOCIALES
2211	08.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 235/10UAR
2212	08.10.2010	SECRETARIA	RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN 2 PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL
2213	08.10.2010	AREA JURIDICA	EJECUCION DE SENTENCIA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMTVO. Nº 139/2007
2214	08.10.2010	AREA JURIDICA	AUTORIZACION CANCELACION CARGA REGISTRAL EN C/ CHILE, 34
2215	08.10.2010	AREA JURIDICA	APROBACION DEF. PROY. URBANIZACION P.P. "CAÑADA DE LA MORRA NORTE"
2216	08.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 217.3/10UAR

2217	08.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 14/10
2218	08.10.2010	PERSONAL	ADSCRIPCION PROVISORIAL PERSONAL LABORAL
2219	08.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2220	08.10.2010	RECAUDACION	BAJA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR RESOLUCION DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO EXPTE. 236/10UAR
2221	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2222	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I URBANA 2009
2223	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I URBANA Y ASISTENCIA ESCUELA INFANTIL
2224	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. 2010 E I.B.I. URBANA 2009
2225	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. 2008-2009 Y ASISTENCIA ESCUELA INFANTIL MAYO 2010
2226	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACION 55/10
2227	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE TASAS DE MERCADO
2228	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2229	11.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA 2009
2230	11.10.2010	RECAUDACION	ALTA I.B.I. URBANA 2007-2008 EXPTE. 234.1/10UAR
2231	11.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 234.83/10UAR
2232	11.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2008-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 237/10UAR
2233	11.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2008-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 234.95/10UAR
2234	11.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 238/10UAR
2235	11.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 239/10UAR
2236	11.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 140/10

2237	13.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO JUZGADO CONTENCIOSO-ADMTVO. N° 7 OTRAS INDEMNIZACIONES
2238	13.10.2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO MIEMBRO MESA DE CONTRATACION PEDRO A. CALDERON LOPEZ
2239	13.10.2010	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
2240	15.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 28/10
2241	15.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2242	15.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BORM PUBLICACION DIARIOS OFICIALES
2243	15.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2244	15.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE I.B.I. URBANA 2009
2245	15.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2009
2246	15.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2009
2247	15.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2248	15.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2249	15.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. Y ASISTENCIA ESCUELA INFANTIL VARIOS EJERCICIOS
2250	18.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 15/10
2251	18.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 16/10
2252	18.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. 2007-2010 E I.B.I. URBANA 2007-2010
2253	18.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA
2254	18.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2008 Y 2010
2255	18.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. 2010
2256	18.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. VARIOS EJERCICIOS

2257	18.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M.
2258	19.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. RUSTICA 2010 POR ERROR DE TITULAR EXPTE. 241/10UAR
2259	19.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 242/10UAR
2260	19.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 234.2043/10UAR
2261	19.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2008- 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 234.91/10UAR
2262	19.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2007-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 243/10UAR
2263	20.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2007-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 234.60/10UAR
2264	20.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2008-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 244/10UAR
2265	20.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 245/10UAR
2266	20.10.2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA N° 2678/10 A N° 2773/10
2267	20.10.2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA N° 79/10 POR DUPLICIDAD EXPTE. 246/10UAR
2268	20.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 247/10UAR
2269	21.10.2010	AREA JURIDICA	RESOLUCION DEFINITIVA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 03/10
2270	22.10.2010	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
2271	22.10.2010	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
2272	22.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. VARIOS EJERCICIOS
2273	22.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA ASITENCIA ESUCELA INFANTIL 2008-2010 E I.B.I. URBNA 2008
2274	25.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO I.B.I. URBANA 2010
2275	25.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO I.V.T.M. VARIOS EJERCICIOS
2276	25.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO I.B.I. URBANA 2010
2277	25.10.2010	SIN CONTENIDO	SIN CONTENIDO
2278	25.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO I.B.I. URBANA 2010
2279	25.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO I.V.T.M. VARIOS EJERCICIOS

2280	25.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 248/10UAR
2281	25.10.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR ERROR DE TITULAR EXPTE. 249/10UAR
2282	25.10.2010	RECAUDACION	BAJA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR RESOLUCION DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO EXPTE. 250/10UAR
2283	25.10.2010	OFICINA TECNICA	DENEGACION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 184/10
2284	25.10.2010	OFICINA TECNICA	DENEGACION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 194/10
2285	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 97/10
2286	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 143/10
2287	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCEISON LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 164/10
2288	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 171/10
2289	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 173/10
2290	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 174/10
2291	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 176/10
2292	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 178/10
2293	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 179/10
2294	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 185/10
2295	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 186/10
2296	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 187/10
2297	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 188/10
2298	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 189/10
2299	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 191/10
2300	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 193/10
2301	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 114/10
2302	25.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 120/10
2303	26.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR

			AÑADIDO DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA 2010
2304	26.10.2010	AREA JURIDICA	APERTURA DE EXPTE. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE CON MEDIDA CAUTELAR
2305	27.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 17/10
2306	27.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. VARIOS EJERCICIOS
2307	27.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. VARIOS EJERCICIOS
2308	27.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2309	27.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA 2008
2310	27.10.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2311	27.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO IBERDROLA ENERGIA ELECTRICA
2312	27.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL 2005-2008 AYUDAS SOCIALES-BECAS
2313	27.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL 2008-2009 AYUDAS SOCIALES-BECAS
2314	27.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2315	27.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2316	27.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2317	28.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2318	28.10.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 24/09
2319	28.10.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/806 CONTROL DE ACCESOS SERVICIOS SOCIALES SEPT-2010
2320	29.10.2010	AREA JURIDICA	CESION A IBERDROLA INSTALACIONES ELECTRICAS EN P.P. PAGO BARRANCO
2321	29.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2322	29.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2323	29.10.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2324	29.10.2010	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 18/10

2325	29.10.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/798 HONORARIOS REDACCION PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORDANICACION DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA F.E.E.S. L. 2010
2326	29.10.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/800 HONORARIOS REDACCION PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORDANICACION DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA F.E.E.S. L. 2010
2327	29.10.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/803 HONORARIOS REDACCION PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORDANICACION DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA F.E.E.S. L. 2010
2328	29.10.2010	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO GENERACION DE INGRESOS SUBV. CARM I FERIA OUTLET DE ARCHENA
2329	29.10.2010	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO GENERACION DE INGRESOS SUBV. DIRECCION GRAL. DE FORMACION PROFESIONAL PARA PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROFESIONAL SERVICIO DE AUXILIARES DE OFICINA
2330	29.10.2010	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO GENERACION DE INGRESOS SUBV. DIRECCION GRAL. DE FORMACION PROFESIONAL PARA PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROFESIONAL ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES
2331	02.11.2010	SECRETARIA	ADMISION DE DOCUMENTACION PRUEBAS SELECTIVAS 2 PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL PROMOCION INTERNA O.E.P. 2009
2332	02.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO JUZGADO CONTENCIOSO-ADMTVO. N° 5 ASISTENCIA A TRIBUNALES
2333	02.11.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2010
2334	02.11.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2335	02.11.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2336	02.11.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.V.T.M. E I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2337	02.11.2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS
2338	02.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 251/10UAR
2339	02.11.2010	RECAUDACION	MODIFICACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA N° 188/08 Y SEGREGACION EXPTE. 254/10UAR
2340	02.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 252/10UAR
2341	02.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009 POR ERROR DE SUPERFICIE ESTIMADA EXPTE. 256/10UAR

2342	02.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR ERROR DE TITULARIDAD EXPTE. 255/10UAR
2343	03.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR RECTIFICACION DE SUPERFICIE EXPTE. 257/10UAR
2344	03.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 260/10UAR
2345	03.11.2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA N° 747/10 A N° 753/10
2346	03.11.2010	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA N° 754/10 A N° 799/10
2347	03.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. RUSTICA 2007-2009 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 185.1/10UAR
2348	03.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 259/10UAR
2349	03.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 261/10UAR
2350	03.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR RESOLUCION DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO EXPTE. 214.1/10UAR
2351	04.11.2010	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 42/10
2352	04.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO IBERDROLA ENERGIA ELECTRICA
2353	04.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRANCE TELECOM, S.A. COMUNICACIONES TELEFONICAS
2354	04.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2355	04.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ MATERIAL DE OFICINA
2356	04.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE DE RICOTE SERVICIOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
2357	04.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2358	04.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO
2359	04.11.2010	SECRETARIA	INSCRIPCION REGISTRO DE ASOCIACIONES "PSICOPEDAMUR, PSICÓLOGOS Y PEDAGOGOS"
2360	04.11.2010	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 1977
2361	04.11.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 17/10
2362	04.11.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1° OCUPACION EXPTE. 29/10

2363	05.11.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 18/10
2364	05.11.2010	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 27/10
2365	05.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FOTOS ORTEGA ACTIVIDADES CULTURALES
2366	05.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO B.O.R.M. PUBLICACION DIARIOS OFICIALES
2367	05.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ASOCIACION MUSICAL ARCHENA-VALLE DE RICOTE ESCUELA DE MUSICA
2368	08.11.2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL ANTONO P. ORTIZ CANTO
2369	08.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2370	09.11.2010	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. 4599
2371	09.11.2010	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 10/10
2372	09.11.2010	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 11/10
2373	10.11.2010	ESTADÍSTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2374	10.11.2010	ESTADÍSTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2375	10.11.2010	SECRETARIA	DEVOLUCION CUOTAS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
2376	10.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2377	11.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CARM URBANISMO PUBLICIDAD
2378	11.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO MEGA RAM EQUIPOS PROCESOS INFORMACION Y MATERIAL TECNICO Y DE OFICINA
2379	11.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 258/10UAR
2380	12.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2005-2008 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 261.4/10UAR
2381	12.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 253/10 POR ERROR EN % EXPTE. 263/10UAR
2382	12.11.2010	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 09/10
2383	12.11.2010	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
2384	12.11.2010	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
2385	12.11.2010	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXPTE. 1995

2386	12.11.2010	SECRETARIA	DECLARACION CONVOCATORIA DESIERTRA PARA UNA PLAZA DE LOGOPEDA
2387	12.11.2010	SECRETARIA	DECLARACION CONVOCATORIA DESIERTA PARA UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA
2388	15.11.2010	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
2389	15.11.2010	AREA JURIDICA	APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION N° 1 DEL P.P. CAÑADA DE LA MORRA NORTE
2390	15.11.2010	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 13/10
2391	16.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO BORM PUBLICACION DIARIOS OFICIALES
2392	16.11.2010	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y DE SANEAMIENTO EN C/ MARQUESA VILLA SAN ROMAN"
2393	17.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO REPSOL BUTANO, S.L. GAS PISCINA CUBIERTA
2394	17.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2395	18.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009-2010 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 261.9/10UAR
2396	18.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010 POR RESOLUCION DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO EXPTE. 264/10UAR
2397	18.11.2010	RECAUDACION	ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA N° 1740/2010 Y NUEVA LIQUIDACION EXPTE. 234.84/10UAR
2398	18.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 265/10UAR
2399	18.11.2010	RECAUDACION	BAJA I.B.I. RUSTICA Y URBANA POR SEGREGACION EXPTE. 262/10UAR
2400	18.11.2010	RECAUDACION	BAJA I.B.I. URBANA POR EXPROPIACION EXPTE. 266/10UAR
2401	18.11.2010	AREA JURIDICA	AUTORIZANDO SUSTITUCION DE FIANZA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 03/10
2402	18.11.2010	SECRETARIA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA "CONSTRUCCION DE CENTRO OCUPACIONAL DIURNO PARA DISMINUIDOS PSIQUICOS EN LLANO DEL BARCO"
2403	18.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/993 CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A. DIRECCION DE OBRA CERTIFICACION N° 1 "MEJORA DE LA EFICENCIA ENERGETICA EN LA CLIMATACION DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE ARCHENA" F.E.E.S.L. 2010
2404	18.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/993 CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A. DIRECCION DE OBRA CERTIFICACION N° 2 "MEJORA DE LA EFICENCIA ENERGETICA EN LA CLIMATACION DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE ARCHENA" F.E.E.S.L.

			2010
2405	19.11.2010	TESORERIA	ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO CUARTO REPARTO PARCELAS P.E.R.I. LAS MINAS
2406	22.11.2010	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2407	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1071 TESORERIA GRAL. ATRASOS CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL 12/09 A 03/10
2408	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1072 TESORERIA GRAL. ATRASOS CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL 06/10
2409	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1073 ACCIONA AGUA, S.A.U. CAMBIAR DESCARGADOR DE CISTERNA BAJA Y REPARACION DE GRIFO Y LAVABO EN C.P. MICAELA SANZ
2410	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1074 ACCIONA AGUA, S.A.U. REPARACION DE PERDIDA EN URINARIO C.P. ALCOLEA LACAL Y REPARACION DE WC EN C.P. MIGUEL MEDINA
2411	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1075 ACCIONA AGUA, S.A.U. INSTALACION EN COBRE PARA ASEOS EN GUARDERIA LOS COLORINES
2412	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1076 ACCIONA AGUA, S.A.U. COLOCACION DE GRIFO TEMPORIZADO EN PILETA DE POLIDEPORTIVO (FUENTE) DE ARCHENA
2413	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1077 ACCIONA AGUA, S.A.U. HORAS CAMION SUCCIONADOR SERVICIO LIMPIEZA EN SANEAMIENTO INTERIOR DE PISCINA MUNICIPAL
2414	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1078 ACCIONA AGUA, S.A.U. REPARACION AVERIA Y REPARACION DE GRIFOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
2415	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1079 ACCIONA AGUA, S.A.U. CAMBIAR GRIFOS EN C.P. FUENSANTA DE ARCHENA
2416	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1080 ACCIONA AGUA, S.A.U. SERVICIO CON CAMION SUCCIONADOR POR ATRANQUE INTERIOR EN C.P. RIO SEGURA
2417	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1081 ACCIONA AGUA, S.A.U. HORAS CAMION SUCCIONADOR LIMPIEZA Y REVISION RED INTERIOR C.P. RIO SEGURA
2418	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1082 ACCIONA AGUA, S.A.U. REPARACION AVERIA EN JARDINILLO DE ARCHENA, LIMPIEZA PLUVIALES
2419	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1083 ACCIONA AGUA, S.A.U. REPOSICION DE TAPAS, COLOCACION Y MATERIAL - ARQUETAS VARIOS, CEMENTO Y VARIOS
2420	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1084 ACCIONA AGUA, S.A.U. PEDIDO DE MATERIAL PARA MURO ALGAIDA -BLOQUES HORMIGON, ARENA FINA, GRAVIN Y GRAVAS, CAMION BASCULANTE TRANSPORTE

2421	22.11.2010	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 16/10
2422	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1085 ACCIONA AGUA, S.A.U. INSTALACION Y REPARACION EN CENTRO MEDICO LA ALGAIDA – SUMIDERO Y PVC PRESION
2423	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1086 ACCIONA AGUA, S.A.U. VARIOS CODO, RACORES CONTADOR, ARO TUBERIA
2424	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1088 BRANDO GIL SALUSTIANO SOLDAR ESPEJO Y BARANDA EN ESQUINA AVDA. DEL CARRIL
2425	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1089 BRANDO GIL SALUSTIANO PALACETE JARDINILLO COLOCACION BISAGRAS PARA PUERTAS Y REPARACION BERJA
2426	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1090 BRANDO GIL SALUSTIANO CALLE IÑAKI ZULUAGA – REJILLA Y REPARACION SEÑALES DE TRAFICO
2427	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1091 BRANDO GIL SALUSTIANO REPARACION ASIENTO PASEIN Bº SANATORIO
2428	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1092 BRANDO GIL SALUSTIANO COLOCACION REJILLAS EN POLIDEPORTIVO
2429	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1093 BRANDO GIL SALUSTIANO REPARACION REJA, ARQUILLOS Y POSTER DE SEÑALES DE TRAFICO ALMACEN
2430	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1094 BRANDO GIL SALUSTIANO ASIENTO PASEIN REPARACION EN Bº LA PROVIDENCIA
2431	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1095 BRANDO GIL SALUSTIANO COLOCACION REJILLA, REPARACION POSTER DE SEÑALES DE TRAFICO Y VALL DE OBRAS
2432	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1096 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. REPARACION DE VALLA JUNTO ALMACEN DEPORTES – OBRA JOSE ALCOLEA LACAL
2433	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1097 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – SOPORTES AROS DE CANASTA, ETC.
2434	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1098 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – COLOCACION 4 CIERRES CON CERRADURA EN PUERTAS CORREDERAS, ETC.
2435	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1099 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – REPARACION DE 4 VENTANAS CORREDERAS Y SISTEMA ANTIBANDALICO
2436	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1100 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CINE DE INVIERNO –PUERTA FORMADA CON MARCOS DE CHAPA PLEJADOS
2437	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1107 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA

2438	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1108 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA ALUMBRADO PUBLICO CTRA. DEL BALNEARIO
2439	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1109 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CASTILLO DE DON MARIO – REPARACION BARANDA RAMPA CASTILLO
2440	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1111 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA VARIAS CALLES – CORTAR CON SOPLETES Y VOLVAR LETRERO DE OBRAS COLEGIO LA FUENSANTA
2441	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1112 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. REPARACIONES EN CALLE DELICIAS
2442	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1114 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CALLES EN ALTO DE LOS MAYORAZGOS – SOLDAR REJILLAS DESAGÜE
2443	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1115 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRAS EN CALLE NAVAS DE TOLOSA – SOLDAR REJILLAS
2444	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1117 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CALLE SARGENTO GARCIA MARCO – REPARACION REJILLAS
2445	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1118 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA EN PLAZA DE ABASTOS – REPARACION DE CERRADURA
2446	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1120 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA EN PLAZA DE ABASTOS – CHAPA CON TRES ANCARRANAS
2447	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1121 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRAS CALLES – CORTAR Y DESMONTAR LETRERO CON SOPLETE EN OBRA Bº SANATORIO
2448	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1123 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA POLIDEPORTIVO DE ARCHENA – BARRAS DE REDONDO LISO
2449	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1130 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CONCEJALIA DEPORTES – REDONDOLISO
2450	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1132 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CEMENTERIO – PLETINA
2451	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1133 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CASA DE LA CULTURA –CHAPA DE ALUMINIO
2452	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1134 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA POLIDEPORTIVO –MATERIAL VARIOS
2453	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1136 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CALLES DE CHURRA – BARANDA, PILASTRA, PUERTA Y PINTURA
2454	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1154 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – REPARACION DE DOS PUERTAS

2455	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1153 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – CERRADURAS CON AGARRADOR
2456	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1155 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – REPARACION Y COLOCACION DE TAPAJUNTAS Y PUERTA DE SALIDA AL PATIO
2457	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1156 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – CERRADURAS CON AGARRADOR EN BLOQUE 10 CON LLAVE
2458	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1152 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CASA DE LA CULTURA – REPARACION PUERTA LATERAL
2459	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1149 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO EN C.P. MIGUEL MEDINA
2460	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1150 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. REPARACION DE CANASTAS EN C.P. RIO SEGURA
2461	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1151 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. JOSE ALCOLEA LACAL – REJAS DE PLETINA
2462	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1137 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CALLE CAMINO DE MORTE
2463	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1138 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. REJILLAS DE DESAGÜE
2464	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1139 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. RENOVACION DE ALUMBRADO CALLE DUQUE DE HUETE
2465	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1140 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. REPARACION DE PUERTA BASCULANTE
2466	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1141 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA – SOLDAR BARANDAS DE PARQUE ALREDEDOR
2467	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1142 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA – QUITAR CERRADURA ROTA EN PUERTA ALMACEN
2468	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1143 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. TRABAJOS DE URGENCIA POR ACTOS BANDALICOS – EDIFICIOS PUBLICOS VARIOS
2469	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1144 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CALLES – VIGA DE 100MM
2470	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1145 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA CINE DE VERANO – REPARACION BARANDA DE LATERAL Y SOLDADURA
2471	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1146 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – REPARACION DE DOS CANASTAS

2472	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1147 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – REPARACION QUITAMIEDOS PUERTA COMEDOR
2473	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1148 BRANDO MOLINA E HIJOS, S.L. OBRA C.P. RIO SEGURA – REPARACIONES VARIAS
2474	22.11.2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2010/1157 CERVANTES CARRILLO JUAN JOSE MATERIAL DE CONSTRUCCION VARIOS PARA AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
2475	22.11.2010	ALCALDIA	ANULACION RECIBOS I.B.I. RUSTICA 2010-2011 UA-2 FASE II LA CAPELLANIA
2476	22.11.2010	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL
2477	23.11.2010	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2478	23.11.2010	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2479	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ECOLODAIS, S.L. POSTALES
2480	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA, S.L. EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Y MATERIAL INFORMATICO
2481	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ECOLODAIS, S.L. POSTALES
2482	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO COMERCIAL ROLDAN, S.L. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
2483	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2484	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2485	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2486	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2487	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2488	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2489	23.11.2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES VARIOS CONCEPTOS
2490	23.11.2010	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
2491	23.11.2010	VADOS	BAJA/ALTA PLACA VADO PERMANENTE
2492	23.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 267/10UAR
2493	23.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE.

			268/10UAR
2494	23.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 269/10UAR
2495	23.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 270/10UAR
2496	23.11.2010	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 271/10UAR
2497	24.11.2010	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 23/10
2498	24.11.2010	OCUPACION VIA PUBLICA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 33/10
2499	24.11.2010	VEHICULOS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 09/10CX
2500	24.11.2010	VEHICULOS	ANULACION I.V.T.M. VEHICULO MATRICULA MU-5729-X
2501	24.11.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. VEHICULO MATRICULA MU-7406-CH
2502	24.11.2010	VEHICULOS	DEVOLUCION I.V.T.M. VEHICULO MATRICULA B-7002-OP
2503	24.11.2010	VEHICULOS	DESESTIMACION DEVOLUCION I.V.T.M. VEHICULO MATRICULA C-9829-BML

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local.

3.- ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE LA VILLA TERMAL DE ARCHENA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 22 de noviembre de 2010, favorable a los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo de la Villa Termal de Archena.

Toma la palabra el Sr. **Alcalde-Presidente**, que recuerda que en el mes de enero el Pleno aprobó el documento "Política Turística Municipal de Archena", en el que, entre otras cosas, se incluía la creación del Patronato Municipal de Turismo de la Villa Termal de Archena, cuyos estatutos se traen a Pleno para su aprobación.

Explica que, de acuerdo con los objetivos que se fijaron en dicho documento, lo que se pretende es la creación de un ente en el que exista colaboración público-privada para el desarrollo del turismo a nivel municipal. Por consiguiente, en este Patronato participan tanto el Ayuntamiento de Archena, con sus representantes, como los representantes de los distintos estamentos y actividades relacionados con el turismo, otorgándole un papel especial –porque aparece siempre como vocal nato- al representante del Balneario de Archena, por cuanto es el principal motor turístico del municipio.

Por el Grupo Socialista, interviene **D. Juan P. López Juárez**, quien comenta que su Grupo entiende y valora lo positivo y necesario que son estos estatutos, y la regulación de la actividad turística como actividad principal del municipio, ya que reúne en una mesa a los agentes que intervienen, facilitando así la acción turística en Archena.

La única discrepancia con ellos, continúa diciendo, tal y como ha venido manifestando siempre, es la ausencia de los grupos políticos de la oposición en los órganos de gobierno, máxime cuando en la Junta Rectora y en la Asamblea, junto al Alcalde y al Concejal de Turismo, participan tres concejales más, donde uno de ellos podía ser de los grupos de la oposición.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Verdú Crevillén**, que indica que su Grupo no apoyó en Comisión Informativa el expediente por la misma razón expuesta por el Sr. López Juárez, que no coincide con lo manifestado en dicha Comisión.

Dice que para el Grupo Municipal de Izquierda Unida+Los Verdes, la apuesta que desde los poderes públicos municipales puede hacerse para desarrollar y dinamizar el sector turístico, comercial y de servicios, en un municipio donde el resto de actividades económicas ha decaído, le parece loable y de gran importancia.

Entiende que la creación de un patronato puede dotar de mayor dinamismo y capacidad de gestión y adopción de medidas en este sector, pero también entiende que éste debe dar cabida no sólo al sector turístico, comercial u hotelero, sino también a los grupos municipales de manera proporcional, garantizando su representación.

Conforme están redactados estos estatutos, prosigue diciendo, no se garantiza dicha representación, porque en los dos órganos más importantes que componen el Patronato, tres son elegidos por el Pleno y tres designados por el Sr. Alcalde en la Junta Rectora; por lo tanto, en un Ayuntamiento donde haya mayoría absoluta y se practique la teoría de "al enemigo ni agua", la representación de los demás grupos municipales no existiría.

Cree que podría variarse el número de concejales (art. 10), de manera que quedaran representados todos los grupos municipales. Y lo mismo en el art. 13, donde se define quién ha de componer la Junta Rectora.

Señala también que no queda claro el apartado " f " del artículo 13, porque no se hace mención a qué agrupaciones o asociaciones van a representar dichos vocales. Se muestra interesado en saber si existe una organización municipal de estos sectores (hotelero, hostelero, comercial...) así como el vocal que viene en representación del organismo autonómico y quien lo designa.

Por todo lo dicho, anuncia que su Grupo se opondrá a estos estatutos si no se hacen las modificaciones en los artículos 10 y 13.

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa que los estatutos se han hecho bajo las directrices de la Secretaría del Ayuntamiento para que cumplieran la legalidad, entre ellas, que en la Junta Rectora el Ayuntamiento tenía que tener mayoría. Y los estatutos no impiden la representación de la oposición, porque será el Pleno quien decida; y no pueden decir que habrá un miembro de cada grupo, porque se desconoce cuántos grupos puede haber. Reconoce que no está garantizada la participación de la oposición, pero tampoco cercenada, dependiendo de la voluntad del Pleno.

En cuanto al resto de dudas planteadas, puntualiza que no hay ninguna asociación. Los estatutos contemplan la representación de los cuatro sectores que más relación tienen con el turismo: hostelero, hotelero, comercial y otras actividades que no están catalogadas dentro de esos tres sectores, a fin de que puedan opinar sobre el desarrollo turístico municipal. Y los representantes de estos sectores nacerán de las reuniones que convoque el Ayuntamiento, cuando los estatutos entren en vigor.

Finalmente, el vocal autonómico, aclara, será nombrado de acuerdo con el organismo autonómico, pues parece absurdo que figure la Consejería de Turismo, que podría o no existir; será el organismo que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo.

En su segunda intervención, el **Sr. López Juárez** reitera que está de acuerdo con la parte técnica de los estatutos, pero se muestra disconforme con la representación de los grupos políticos, alegando que del mismo modo que de la reunión de hosteleros, comerciantes y todos los agentes implicados saldrá un representante, también podría hacerse lo mismo con los grupos políticos.

Por su parte, el **Sr. Verdú Crevillén** anuncia que van a mantener su posición, salvo que haya voluntad política de cambiar los artículos 10 y 13 de los estatutos, para dar cabida a la oposición; de lo contrario, estarían hablando de un patronato del equipo de gobierno de turno, no de un patronato municipal.

Señala que habría que tomar ejemplo de algunos municipios como Molina de Segura, del mismo color político que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, donde se da cabida en todos estos organismos a la oposición.

Insiste en que depende únicamente de la voluntad política que se garantice la representación de la oposición, del mismo modo que se hace con todos los sectores afectados.

Antes de pasar a la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** comenta que los estatutos no impiden que se consensúe y dé cabida a la oposición, porque será el Pleno, el máximo órgano del Ayuntamiento, quien designe a los concejales.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (5), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente los estatutos del Patronato Municipal de Turismo de la Villa Termal de Archena.

SEGUNDO: Someterlos a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO: Que una vez aprobados definitivamente se publique su texto íntegro en el BORM, entrando en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2, de la Ley 7/85.

Los Estatutos, copiados literalmente dicen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*De acuerdo con el apartado 5 del documento "Política turística municipal de Archena" aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2010, se crea el **Patronato Municipal de Turismo de la Villa Termal de Archena**, como ente gestor capaz de adaptarse a los cambios de las necesidades actuales y futuras del turismo de la villa y dotar de mayor capacidad de gestión y dinamismo al área de turismo del Ayuntamiento.*

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Denominación y naturaleza.

1. *El "Patronato Municipal de Turismo de la Villa Termal de Archena" es un organismo autónomo local creado para la gestión de competencias en materia turística, que se regirá por lo establecido en los presentes Estatutos y en su defecto por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones de régimen local que le sean de aplicación.*
2. *Para el cumplimiento de sus fines, el Patronato gozará, a todos los efectos, de personalidad jurídica pública y, en consecuencia, tendrá capacidad para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes y derechos, celebrar todo genero de actos y contratos, aceptar donaciones, ejecutar y explotar obras y servicios públicos, obligarse en derechos, interponer recursos y ejercitar toda clase de acciones en defensa de los intereses fundacionales.*
3. *El Patronato se crea por plazo indefinido y su domicilio se fija en la calle Mayor, 26, de Archena, pudiendo la Junta Rectora modificarlo.*

Artículo 2.- Fin y actuaciones.

El fin del Patronato lo constituye el desarrollo del turismo en Archena, para lo que se realizarán las siguientes actuaciones:

1. *La promoción de Archena como Villa Termal y destino turístico coordinando a todos los sectores interesados en el fomento del turismo.*
2. *Favorecer la adecuación de las estructuras y servicios a la oferta turística, apoyando a la iniciativa privada del sector.*
3. *Estudiar los problemas turísticos de la villa adoptando o proponiendo las soluciones adecuadas.*
4. *Buscar la colaboración de los organismos competentes para el desarrollo de los objetivos del Patronato.*

5. *Contribuir a la defensa de los recursos turísticos y valores socioculturales de la villa.*
6. *Gestionar instalaciones municipales o con participación municipal, de interés turístico para la villa.*

TÍTULO II. MIEMBROS DEL PATRONATO.

Artículo 3. Miembros del Patronato.

1. *Podrán ser miembros del Patronato todas las personas físicas o jurídicas, entidades y asociaciones que realicen una actividad relacionada con el turismo y que deseen su adhesión.*
2. *Los miembros del Patronato estarán representados en el mismo por las personas físicas que sean designadas como titulares y suplentes.*

Artículo 4. Derechos de los miembros del Patronato.

Son derechos de los miembros:

1. *Asistir a las reuniones, previa citación, con derecho a voto para la adopción de acuerdos.*
2. *Elegir y ser elegidos para los cargos del Patronato.*
3. *Formular propuestas y peticiones, expresar opiniones y ser informados de las actuaciones, actas, libros de contabilidad y presupuesto del Patronato, en la forma que determine la Junta Rectora.*
4. *Utilizar los servicios, instalaciones y material impreso del Patronato, para las actividades que sean propias de éste.*
5. *Solicitar, de acuerdo con estos Estatutos, las reuniones de los órganos de gobierno.*
6. *Utilizar el logotipo del Patronato o turismo de Archena en su publicidad impresa, previa solicitud.*

Artículo 5. Deberes de los miembros del Patronato.

Son deberes de los miembros del Patronato:

- 1. Cumplir los acuerdos válidamente adoptados.*
- 2. Contribuir con su actuación personal y aportación dineraria anual a la consecución de los fines del Patronato.*
- 3. Asistir y participar en las reuniones para las que haya sido válidamente citado.*
- 4. Promover y difundir la imagen turística del municipio.*
- 5. Facilitar al Patronato los datos estadísticos que le soliciten, comunicando cualquier variación de los mismos.*

Artículo 6. Pérdida de la condición de miembro del Patronato.

Se perderá la condición de miembro del Patronato, sin derecho a devolución sobre cuotas o bienes de cualquier naturaleza del mismo:

- 1. Voluntariamente, mediante solicitud escrita dirigida al Presidente. El efecto de dicha baja será inmediato, excepto para las obligaciones que se hallasen pendientes de cumplimiento.*
- 2. Obligatoriamente, cuando deje de cumplir los requisitos exigidos para su integración, por acuerdo del Consejo Ejecutivo por reiterados incumplimientos de los acuerdos del Patronato y por la falta de pago de la cuota anual.*
- 3. Los componentes de los diferentes órganos cesarán al renovarse la Corporación Local, aunque en cualquier momento pueden modificarse los diferentes representantes de los organismos representados.*

TÍTULO III. ORGANIZACIÓN.

Artículo 7. Órganos del Patronato.

Son órganos del Patronato:

1. *Presidente.*
2. *Vicepresidente.*
3. *Asamblea General.*
4. *Junta Rectora.*
5. *Secretario.*
6. *Interventor.*
7. *Director-Gerente.*

Artículo 8. Presidente.

1. *El Presidente del Patronato es el Alcalde de Archena, pudiendo delegar la presidencia efectiva en el Vicepresidente.*
2. *Son atribuciones del Presidente:*
 - a. *Dirigir el gobierno y administración del Patronato y representarlo.*
 - b. *Convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados y decidir los empates con voto de calidad.*
 - c. *Dirigir las actividades y servicios del Patronato.*
 - d. *El desarrollo de la gestión económica del Patronato en todos sus aspectos: formación del proyecto de Presupuesto, ejecución del mismo, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.*
 - e. *Desempeñar la jefatura superior de todo el personal.*
 - f. *El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Patronato en las materias de su competencia.*
 - g. *Hacer cumplir los acuerdos del Patronato.*
 - h. *Designar y remover libremente a Asesores, que podrán asistir a las sesiones de los diferentes órganos con voz pero sin voto.*

Artículo 11. Competencias de la Asamblea General

Son competencia de la Asamblea General:

- 1. Ser informada del Presupuesto y cuentas anuales, de los nuevos miembros, así como los proyectos de la Junta Rectora y las actividades realizadas por el Patronato.*
- 2. Elevar al Ayuntamiento, para su aprobación definitiva, las modificaciones de los Estatutos así como la posible transformación y extinción del Patronato.*
- 3. Cualquier decisión que por su importancia le remita la Junta Rectora.*
- 4. Representar y defender los intereses de los distintos sectores turísticos municipales.*
- 5. Proponer cuantas iniciativas, estudios, actividades y servicios, públicos o privados, considere convenientes para el fomento, desarrollo y mejora del turismo en el municipio.*
- 6. Orientar la actividad del Patronato señalando objetivos, prioridades, criterios y propuestas de actuación.*

Artículo 12. Funcionamiento de la Asamblea General.

- 1. La Asamblea General celebrará una sesión ordinaria anual, así como las extraordinarias que la Presidencia convoque por iniciativa propia, o a instancia de la Junta Rectora o de un cuarto de los miembros de la Asamblea, previa expresión por los peticionarios de los temas a tratar. La convocatoria se realizará con al menos dos días hábiles de antelación.*
- 2. El quórum para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria será de la mitad más uno del número legal de miembros, celebrándose en segunda convocatoria media hora después siempre que asista la tercera parte de sus miembros o, en todo caso, un número no inferior a tres.*

3. *Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes.*

Artículo 13. Junta Rectora.

1. *La Junta Rectora está compuesta por las siguientes personas:*
 - a. *El Presidente, que será el del Patronato.*
 - b. *El Vicepresidente, que será el del Patronato.*
 - c. *Tres Concejales del Ayuntamiento de Archena, designados por el Alcalde.*
 - d. *Dos Vocales en representación del Ayuntamiento, designados por el Alcalde, que tengan la condición de funcionarios o técnicos municipales.*
 - e. *Un Vocal en representación del Balneario de Archena.*
 - f. *Cuatro Vocales en representación de cada uno de los sectores hotelero, hostelero, de comercio y de otras empresas relacionadas con la actividad turística adheridos al Patronato.*
 - g. *Un Vocal en representación del organismo autónomo oficial de turismo.*
 - h. *El Secretario, que será el del Patronato, con voz, pero sin voto.*
 - i. *El Interventor, que será el del Patronato, con voz, pero sin voto.*
 - j. *El Director-Gerente, con voz, pero sin voto.*
2. *Los Vocales que integran la Junta Rectora serán elegidos de entre los miembros de la Asamblea General en atención a su sector.*
3. *El mandato de los miembros de la Junta Rectora terminará cuando finalice el mandato de la Corporación Local, así como por renuncia o destitución.*

Artículo 14. Atribuciones de la Junta Rectora.

Son atribuciones de la Junta Rectora:

1. *El control y fiscalización del Patronato, sin perjuicio del ejercicio de estas funciones por el Ayuntamiento.*

2. *Aprobar los programas de actuación, la memoria de gestión, la forma de gestión de los servicios, los reglamentos de régimen interior y de servicios, las ordenanzas y los precios públicos.*
3. *Aprobar los proyectos de Presupuesto y las modificaciones del mismo para proponerlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva; la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales.*
4. *Aprobar la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la cuantía de las retribuciones, y el número y régimen del personal eventual, siguiendo las normas que rigen para el Ayuntamiento, y sin perjuicio de las facultades de éste.*
5. *Concertar operaciones de crédito, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento.*
6. *En general, dentro del ámbito del Patronato, las que las normas atribuyen al Pleno en relación con el Ayuntamiento, salvo disposición en contrario.*

Artículo 15. Funcionamiento de la Junta Rectora.

1. *La Junta Rectora celebrará sesión ordinaria una vez al cuatrimestre y con carácter extraordinario cuando la convoque el Presidente o lo solicite la mayoría de sus miembros. La convocatoria se realizará con al menos 24 horas de antelación.*
2. *El quórum para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria, será de la mitad más uno del número legal de miembros, celebrándose en segunda convocatoria media hora después siempre que asista la tercera parte de sus miembros o, en todo caso, un número no inferior a tres.*
3. *Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo los que recaigan sobre aquellas materias para cuya resolución se exija quórum especial, conforme a la legalidad vigente.*

Artículo 16. Secretario.

El Secretario será el del Ayuntamiento de Archena o funcionario en quien delegue y tendrá las siguientes funciones:

1. *Citar a la Asamblea General y a la Junta Rectora, en los términos estatutarios.*
2. *Asistir con voz y sin voto a las reuniones levantando actas, notificando sus resoluciones y custodiando la documentación.*
3. *Ser fedatario de todos los actos, acuerdos y resoluciones, expidiendo las certificaciones que fueran necesarias, siempre con el visto bueno del Presidente.*
4. *Inventariar y custodiar los bienes y derechos del Patronato.*
5. *Asesorar jurídicamente al Patronato.*

Artículo 17. Interventor.

El Interventor será el del Ayuntamiento de Archena o funcionario en quien delegue, ejerciendo las funciones de control y fiscalización de la gestión económica, financiera y presupuestaria.

Artículo 18. Director-Gerente.

1. *El Director-Gerente será nombrado y cesado libremente por el Presidente del Patronato, pudiendo ser funcionario o no del Ayuntamiento. Cesará automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese de quien lo designe.*
2. *El nombramiento habrá de recaer en una persona especialmente capacitada, determinándose en el Presupuesto las retribuciones y dedicación del cargo.*
3. *Corresponde al Gerente:*
 - a. *Ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora, Asamblea General y las resoluciones del Presidente.*

- b. Preparar y proponer los programas anuales de actuación.*
- c. Realizar los trabajos necesarios para conseguir los fines del Patronato.*
- d. Asistir a las sesiones con voz y sin voto.*
- e. Dirigir los servicios y personal del Patronato, excepto los funcionarios de habilitación estatal, salvo las atribuciones del presidente.*
- f. Colaborar con el Presidente en la confección del Presupuesto y con el Secretario en el Inventario de Bienes.*
- g. Inspeccionar todos los servicios y actividades del Patronato.*
- h. Cualquier otra competencia que, dentro de la ley, se le asigne y no corresponda a otros órganos.*

TÍTULO IV. PERSONAL.

Artículo 19. Recursos humanos.

- 1. El personal al servicio del Patronato será funcionario o laboral y se regirá por las normas aplicables al personal del Ayuntamiento, con las excepciones que, debido a sus peculiaridades, se establezcan legalmente.*
- 2. El Patronato está obligado a aplicar las instrucciones que dicte el Ayuntamiento sobre recursos humanos y a comunicarle a éste cuantos acuerdos y resoluciones adopte sobre su personal, así como a enviarle junto con la propuesta de presupuesto, la de la plantilla y relación de puestos de trabajo para su aprobación por el Pleno Municipal.*
- 3. Salvo que el Alcalde disponga otra cosa, el Tesorero del Ayuntamiento realizará las funciones propias de la Tesorería del Patronato.*

TÍTULO V. HACIENDA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Artículo 20. Recursos económicos.

1. *La Hacienda del Patronato contará con los siguientes recursos:*
 - a. *Los productos, aprovechamientos y rendimientos de su patrimonio.*
 - b. *Las cantidades que le asigne el Ayuntamiento en su presupuesto.*
 - c. *La aportación de los miembros del Patronato.*
 - d. *Las transferencias, subvenciones y aportaciones de otras entidades y particulares.*
 - e. *Los anticipos y préstamos que obtenga.*
 - f. *Los precios públicos o tasas que cobre por los servicios y actividades.*
 - g. *Los demás que le correspondan o puedan serle atribuidos con arreglo a derecho.*
2. *Por acuerdo de la Junta Rectora se regularán las aportaciones económicas de los miembros del Patronato.*

Artículo 21. Régimen presupuestario y complementario

1. *El régimen presupuestario, económico-financiero, intervención y control financiero del Patronato será el establecido por la legislación para las Haciendas locales.*
2. *Es competencia de la Junta Rectora vigilar el desarrollo de la gestión económica del Patronato con sujeción al Presupuesto, y adoptar, en su caso, los acuerdos determinantes de su ejecución.*

3. *Los acuerdos económicos que dicten los órganos del Patronato no vinculan a las entidades que aparezcan representadas en él ni a la Corporación fundadora que tampoco adquieren responsabilidad subsidiaria alguna con las deudas que contraiga el Patronato.*
4. *Corresponderá al Ayuntamiento de Archena las facultades de aprobación de los Presupuestos, de la Cuenta General y de liquidación, de las operaciones de crédito que el Patronato pueda concertar y de la modificación de los Estatutos, disolución y extinción del Patronato.*

Artículo 22. Régimen Jurídico.

Contra los acuerdos y resoluciones que sean adoptados por los órganos del Patronato, que agotan la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de reposición previo a la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera:

En caso de disolución, se constituirá por la Asamblea General y de entre sus miembros, una Comisión Liquidadora que, debidamente asesorada, realizará el activo y el pasivo del Patronato. Si hubiera remanente, éste se abonará al Ayuntamiento de Archena con destino a inversiones en el municipio relacionadas con el turismo.

Segunda:

La interpretación de estos Estatutos corresponde Al Ayuntamiento de Archena.

Tercera:

Estos Estatutos entraran en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

4.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL BALNEARIO DE ARCHENA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 22 de noviembre de 2010, favorable a la Concesión de la Medalla de Oro al Balneario de Archena.

Consta en el expediente la propuesta de la Alcaldía para la concesión de la Medalla de Oro al Balneario de Archena, de fecha 8 de octubre de 2010, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena, que copiada literalmente dice:

Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, como Alcalde del Ayuntamiento de Archena, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena, al Pleno del Ayuntamiento se dirige y EXPONE:

Tenemos constancia de la existencia del Balneario de Archena desde la época romana. Los restos arqueológicos encontrados, fundamentalmente la lápida de los decuriones, así lo atestiguan, considerándose la época de más esplendor de las instalaciones termales en torno al siglo I y II, durante el Imperio, aunque los romanos estaban en Archena desde bastante antes.

Posteriormente no tenemos muchas noticias sobre el funcionamiento del Balneario. Sabemos, eso sí, que se estaba utilizando en mayor o menor medida con anterioridad a 1579. En cualquier caso, la importancia social y económica del Balneario de Archena fue desde entonces aumentando hasta la fecha, ampliando paulatinamente las instalaciones por el constante incremento de visitantes y enfermos, destacando en este sentido la fecha de 1785 en la que se realizó una gran reforma urbanística con una importante inversión económica.

El Balneario de Archena, tras la desamortización del mismo en 1850, fue adquirido por el Marqués de Corvera, que posteriormente lo cedió a su hermano el Vizconde de Rías, haciéndose desde entonces importantes inversiones y ampliaciones de los baños, aumentando también lógicamente el número de visitantes y la importancia económica para el municipio. Así, en 1851 hubo 3.300 bañistas, en 1880 7.359 visitantes, hasta llegar a los aproximadamente 40.000 visitantes que tiene el Balneario a lo largo de un año en la actualidad.

En cualquier caso, la importancia de la existencia del Balneario de Archena para nuestro pueblo es evidente, por cuanto Archena es conocida a nivel nacional, e incluso donde lo es internacionalmente, gracias al Balneario, instalación que en la actualidad se encuentra entre los cinco principales balnearios de toda España, haciendo de nuestro pueblo un referente en cuanto al turismo termal y de salud se refiere.

Es, por lo tanto, momento de reconocer la importancia del Balneario de Archena para todo el pueblo en general, mediante un reconocimiento público del Ayuntamiento como institución que representa a todos los vecinos.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno realiza para su aprobación, si así lo estima, la siguiente:

PROPUESTA:

1.- La concesión de la MEDALLA DE ORO DE ARCHENA al BALNEARIO DE ARCHENA por los notables servicios prestados al municipio.

2.- Designar a la Concejala D^a Rosario Navarro Guillén como Instructora del procedimiento para la concesión.

3.- Designar al Secretario General del Ayuntamiento como Secretario del expediente, pudiendo delegar éste en un funcionario municipal.

La Presidencia cede la palabra a **D^a M^a Trinidad Gómez Medina**, que resume la propuesta anteriormente transcrita.

A continuación, por el Grupo Socialista, toma la palabra el **Sr. López Juárez**, que muestra su conformidad con la propuesta tal y como hizo en Comisión Informativa, subrayando que por historia, por su importancia entre los balnearios españoles y europeos, y por el conocimiento que el público en general tiene de este pueblo, el reconocimiento es merecido.

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Verdú Crevillén**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que comenta que también apoya la propuesta.

Dice que es una realidad incuestionable que el Balneario, hoy por hoy, es la empresa más importante del municipio, aunque muchas veces desde el Ayuntamiento se le ha hecho un flaco favor con historias urbanísticas y medioambientales, que han provocado la más firme oposición de su Grupo.

Siendo consciente de la importancia que para la economía municipal tiene el Balneario, no ya por los puestos de trabajo directos e indirectos, sino por el conocimiento que se tiene de Archena a nivel nacional gracias a él, espera y desea que con motivo de este acto, la relación entre el Balneario y los archeneros sea lo suficientemente fluida y bidireccional, potenciando su acercamiento con acuerdos a nivel escolar, con visitas guiadas, no sólo al nacimiento, sino también al resto de instalaciones y a su historia, a través de las ruinas encontradas.

Sería importante también para el municipio, termina diciendo, la cesión de algunas piezas encontradas para el futuro museo local, siempre en un ambiente de colaboración, así como la aplicación de tarifas especiales para los residentes en Archena.

En turno de réplica, la **Sra. Gómez Medina** dice que Archena posee el balneario español que cuenta con los más antiguos vestigios históricos.

Dice que se está recopilando información y documentación que irá completando el expediente, subrayando que junto a su importancia histórica, merecen especial mención los reconocimientos y premios que tiene el Balneario de Archena. Recuerda que ha sido la sede del VI Congreso Internacional de Turismo de Salud, la primera empresa en recibir el Certificado de Reducción de Emisiones, el mejor de España en los Premios Thermaespa 2008, está entre los 15 mejores de España, recibe el sello de calidad europeo; y además, implanta un programa pionero para fomentar la igualdad, es la primera empresa de la Región que recoge la nueva normativa estatal y uno de sus objetivos es ayudar a las víctimas de la violencia de género.

Este es el principio de un expediente, termina diciendo, que está convencida recogerá mucha documentación, muchos reconocimientos y muchas adhesiones. Por ello, pide el voto favorable para la concesión de este honor y distinción al Balneario de Archena.

El **Sr. López Juárez** aclara que el Balneario de Archena ha impulsado el acercamiento al pueblo de Archena desde hace mucho tiempo, recibiendo visitas y participando en muchas actividades escolares.

En cuanto a la cesión de algunas piezas al museo, dice que hay un convenio en marcha; y respecto a las tarifas, pide que conste en acta que los archeneros gozan de un 50% en los tratamientos y el aparcamiento. Cree que el Balneario de Archena trata bien a los archeneros.

Por historia y por adaptación a los tiempos modernos, concluye, los premios y distinciones obtenidos no son sólo por oportunidad de negocio, sino porque aportan valor a la empresa. Destaca principalmente el que se concedió como primera empresa de la Región de Murcia en implantar un sello de igualdad, que se revisa anualmente.

Cree que el Balneario de Archena merece esta distinción, por lo que el Grupo Socialista apoyará la propuesta.

Sin intención de polemizar, el **Sr. Verdú Crevillén** comenta que la reducción de tarifas a los archeneros no consta en la web del Balneario, por lo que insiste en la necesidad de una mayor fluidez en las relaciones entre éste y los ciudadanos del municipio.

Cierra el debate la **Sra. Gómez Medina**, afirmando que los descuentos que el Balneario hace a los archeneros son "de sobra conocidos" por todos y se practican desde hace ya muchos años.

Finalmente, afirma que están de enhorabuena ante este honor y distinción al Balneario de Archena.

Antes de pasar a la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente**, en relación a la afirmación del portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes de que "flaco favor desde el Ayuntamiento se le hace al Balneario", señala que es precisamente este grupo político el que ejerce una persecución directa hacia el Balneario, poniendo denuncias continuamente en la Fiscalía, que pueden perjudicar seriamente al Balneario de Archena, algo de lo que son conscientes el Ayuntamiento, el Balneario e incluso el Grupo Socialista. Afirma que la relación entre el Balneario y el Ayuntamiento, y por consiguiente con el municipio, es excelente.

En cuanto a las tarifas, comenta que tiene encima de la mesa la propuesta que la Dirección del Balneario y el Sr. Alcalde rubricarán en próximos días, presentándose formalmente y a la que se dará publicidad, de los descuentos que tienen los archeneros.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, de los 17 que legalmente forman la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía para la concesión de la Medalla de Oro al Balneario de Archena.

SEGUNDO.- Notifíquese al Balneario de Archena, a la Concejala de Turismo y al Secretario.

5.- **CONCESIÓN DE LA COMPATIBILIDAD AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO COLL ESPINOSA.**

No habiendo sido dictaminado el punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose con el voto favorable del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Se da cuenta del escrito de solicitud de compatibilidad de D. Francisco Coll Espinosa, con N.I.F. 74.336.503-C, de fecha 3 de noviembre de 2010, en la que solicita poder ejercer como Profesor Asociado de la Universidad de Murcia, en el Departamento de Psiquiatría y Psicología Social de la Facultad de Psicología.

Adjunta a su solicitud certificado de la Jefa de Sección del Departamento de Personal de la Universidad de Murcia, en el que se indica su retribución íntegra mensual como profesor asociado a tiempo parcial, que son 581,34 €.

Consta informe del Departamento de Nóminas del Ayuntamiento de Archena.

Visto asimismo el informe del Sr. Secretario de fecha 10 de noviembre, que él mismo explica en el Pleno verbalmente, en el que las cantidades ingresadas por este funcionario deben ser disminuidas al haberse facilitado por el Departamento de Nóminas el coste total, con los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa, una vez descontados los ingresos totales, serán de 50.255,95 €, inferiores a la remuneración de un Director General para 2010.

La Presidencia concede la palabra a **D. Jesús A. García Campuzano**, que explica que el Grupo Popular ha considerado necesario incluir este punto en el orden del día, porque el escrito al que hacía referencia el informe de Secretaría no era sino un escrito similar al que se incluía en la documentación del expediente, sólo que acompañaba las nóminas de la Universidad.

Asimismo, señala que hay que corregir la cuantía de 51.338,87 €, que incluye las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa, que una vez descontadas sería 43.948,80 €, que sería el sueldo bruto de este funcionario, con un total de 50.924 €.

Cumplidos todos los requisitos exigidos en la Ley 54/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, visto el informe del Sr. Secretario, procede conceder la compatibilidad al funcionario D. Francisco Coll Espinosa, termina diciendo.

A continuación, por el Grupo Socialista, toma la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, que no entiende por qué se tiene que ratificar su inclusión en el orden del día, una vez que ya estaba incluido.

Recuerda que en Comisión Informativa todos se extrañaron cuando en el expediente no figuraban todos los documentos a los que hacía referencia el informe del Sr. Secretario, por lo que se decidió dejarlo sobre la mesa al no tener claro sobre qué documentos se estaba debatiendo.

Pese a ello, continúa diciendo, el Grupo Popular lo trae nuevamente a Pleno con los mismos errores que contiene dicho informe, no teniendo conocimiento de que exista informe alguno que contenga los datos que ha explicado el Sr. García Campuzano. Y si se otorga en base a este informe erróneo, flaco favor se haría al funcionario. Pregunta en base a que informe se va adoptar el acuerdo, si a lo que hay informado o a lo que ha dicho el Sr. Concejal. Por consiguiente, exige que el punto quede sobre la mesa, se realicen los informes oportunos y otorgar la compatibilidad con las garantías que requiere el funcionario.

Seguidamente, el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, coincide con el Sr. Moreno Guillén en dejar el expediente sobre la mesa no porque el Pleno no esté facultado para debatir algo no dictaminado, que se puede hacer por decisión de la mayoría, sino por las sucesivas erratas de los escritos e informes que forman el expediente.

En todo caso, continúa explicando, no aparece por ningún lado que se le recorte el complemento específico a este funcionario que solicita la compatibilidad, que habrá que concederle si legalmente le corresponde, como se empezó a hacer y se dieron cuenta de que había que hacerlo a raíz de la concesión de compatibilidad al funcionario de disciplina urbanística. Y a partir de ahí muchos funcionarios han tenido que renunciar a la compatibilidad o ver disminuido su complemento específico en los términos que marca la ley, que para los Grupos A está en torno a los cinco mil euros, cien arriba, cien abajo.

Pide que no se cometa el error de pagarle de más a un funcionario cuyo complemento específico ronda los diez mil euros, especialmente cuando en los Servicios Sociales se están haciendo recortes, despidiendo a personal y disminuyendo la jornada de trabajo a exiguas horas semanales.

Por todo ello, el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes pide que quede el expediente sobre la mesa, se haga el informe pertinente debidamente correcto, sin tachaduras ni enmiendas, especificando la cantidad que percibiría este funcionario en concepto de complemento específico, en el caso que se le otorgara la compatibilidad.

Asimismo, pide igualdad de trato para todos los funcionarios en condiciones similares.

Con el permiso del Sr. Alcalde, el **Sr. Secretario** explica que el informe hacía referencia a un escrito del Sr. Coll Espinosa, de fecha 3 de noviembre, porque presentó uno anterior, de contenido similar, que no contenía ni las nóminas de la Universidad ni las del Ayuntamiento. Se le pidió que las presentara, y lo hizo con el escrito de 3 de noviembre, que sirvió de base al informe.

En cuanto a las retribuciones, prosigue explicando, el Departamento de Nóminas, en el primer informe que va adjunto a su escrito, especificaba unas retribuciones que contenían la cuota patronal. Posteriormente, se corrigieron. Pero independientemente de una u otra cantidad, se puede otorgar la compatibilidad por razones de especial interés para el servicio público, sobrepase o no el sueldo de Director General.

En respuesta a las afirmaciones del Sr. Martínez Gómez, dice que especialmente para los Profesores Asociados en la Universidad y en el sistema sanitario no hay descuento del 30%. Para las demás compatibilidades sí.

El **Sr. García Campuzano**, oídas las explicaciones del Sr. Secretario y con la garantía jurídica que sus informes proporcionan, comenta que el Grupo Popular se ve con la obligación moral de conceder la compatibilidad al funcionario D. Francisco Coll.

Por su parte, el Sr. Guillén Moreno, pese a las explicaciones del Sr. Secretario, insiste en que el documento en base al que hay que otorgar la compatibilidad establece como conclusión:

- 1. Se superan los límites establecidos en cómputo anual, para el puesto de Director General, luego se requiere en este caso que el Pleno lo autorice en base a razones de especial interés para el servicio público.*
- 2. En todo caso debe evitarse la coincidencia de horarios entre ambos puestos de trabajo.*

Subraya que, según la nueva explicación del Sr. Secretario, no se superan los límites y esto no es cierto. De ahí su insistencia en que se va a adoptar una decisión en base a un informe que no se corresponde con la realidad.

Y su intención, dice, es que en este Ayuntamiento las gestiones se hagan diligentemente, responsabilizando al Sr. Alcalde como convocante del Pleno, para que cuando un asunto vaya a Comisión o a Pleno con los informes técnicos que correspondan se tenga la seguridad de que éstos son correctos.

Después del debate surgido en Comisión Informativa sobre si el Sr. Coll Espinosa tenía que haber pedido la compatibilidad en enero, cuando paso de la Mancomunidad al Ayuntamiento; después de sugerir que se averiguara si se podía dar con efectos retroactivos, que no ha tenido respuesta al día de la fecha; después de ver que el documento al que se refería el informe no formaba parte del expediente; después de los errores del Departamento de Personal, que el Sr. Secretario transcribe y corrige a mano; después de que su conclusión es errónea, afirma que el Pleno no puede conceder la compatibilidad por mucho que se lo merezca este funcionario, argumentando que se estaría tomando una decisión en contra de lo que dice el informe jurídico.

Explica que el voto negativo del Grupo Socialista no es porque entienda que el Sr. Coll Espinosa no tenga derecho a la compatibilidad, sino por el procedimiento, que no se ajusta a lo que la ley establece.

Pide que se deje sobre la mesa el expediente, se corrija el informe y venga nuevamente a Pleno con todos los detalles resueltos y de acuerdo con la decisión del Pleno.

El **Sr. Martínez Gómez**, dirigiéndose al Sr. Secretario, recuerda que ha argumentado que este funcionario presenta dos escritos: uno, de fecha 04.10.10 y n.r.e.- 6.560, y otro, de fecha 03.11.10 y n.r.e.- 7.228, porque no acompañó las nóminas, escritos que dicen literalmente lo mismo, no entendiendo por qué hay dos solicitudes con una diferencia de un mes.

Tampoco aparece en el expediente el requerimiento para que incorpore los documentos que al parecer ha acompañado, prosigue diciendo, tal vez porque en este Ayuntamiento todo funciona a nivel verbal. Dice que debería haber constancia por escrito, en un expediente como éste, de este tipo de corrección de errores.

En todo caso, señala que le gustaría que en el nuevo informe del Sr. Secretario, porque alguien ha puesto unas cifras a mano que son inaceptables, aparte de recoger las cifras exactas, debiera constar el precepto legal que dice que el personal docente está exento del límite del 30%. Si así fuera, subsanados todos los errores de forma que se han detectado, declara que su Grupo no tendría ningún inconveniente en otorgar la compatibilidad al Sr. Coll Espinosa.

Hace uso de la palabra el **Sr. Secretario**, que nuevamente explica que fueran las retribuciones del Sr. Coll Espinosa unas u otras, el Pleno podría autorizar legalmente la compatibilidad, tal y como se indica en el informe.

Asimismo, dice que cuando se hizo el informe en base al escrito en el que presentaba las nóminas el interesado, las que le facilitó el Ayuntamiento y la Universidad, las cantidades eran las que figuraban. Posteriormente, el Departamento de Nóminas presenta un escrito corrigiéndolas, unas retribuciones menores que ya no superan los límites de un Director General, y se le puede conceder la compatibilidad igualmente.

Pero además, añade, los profesores de Universidad y personal sanitario, según la Ley de Incompatibilidades, pueden tener un segundo puesto de trabajo y no tienen que descontarle el 30%, al resto sí.

Cierra el debate el Sr. García Campuzano reiterando que el Grupo Popular votará a favor de la compatibilidad porque las explicaciones del Sr. Secretario han sido suficientemente claras, pero exige que en el documento de aprobación de la compatibilidad aparezcan corregidas todas las cantidades y las cuantías económicas sean actualizadas.

Antes de pasar a la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** afirma que el Partido Popular, en estos casi dieciséis años de gobierno, ha estado siempre a favor de conceder la compatibilidad a los funcionarios que lo soliciten, con informe favorable de la Secretaría General del Ayuntamiento y siempre que proceda.

Dice que esto es un trámite estrictamente administrativo, en el que no interviene el equipo de gobierno, sino que corresponde al Sr. Secretario, que ha informado favorablemente por escrito y de palabra, por dos veces, delante de 16 concejales del Pleno, y así quiere que conste en acta, al igual que sus explicaciones.

En cuanto a la petición formulada por el Sr. Martínez Gómez de "igual trato para todos los funcionarios", indica que el trato es el mismo, y todos los funcionarios con compatibilidad han regularizado su situación.

A propuesta del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se somete a votación dejar el expediente sobre la mesa, que se rechaza al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y a favor los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular (9), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la compatibilidad como Profesor Asociado de la Universidad de Murcia, en régimen laboral a tiempo parcial, siempre que el horario no sea coincidente con su horario de trabajo en el Ayuntamiento de Archena.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y al Departamento de Nóminas y Personal.

6.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 22 de noviembre de 2010, favorable a la moción del Grupo Municipal Popular de apoyo al Pueblo Saharaui.

La moción, copiada literalmente dice:

*D^a Patricia Fernández López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Archena, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN:***

Ante los ataques de lo que está siendo la población saharai, que han supuesto incluso la pérdida de vidas humanas, y la situación de creciente tensión en el Sáhara Occidental.

El Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Condenar contundentemente los actos de violencia contra la población saharai y, en especial, la muerte de algunos de estos ciudadanos en los sucesos registrados en los últimos días en el Sáhara Occidental, así como mostrar nuestra más firme solidaridad con el pueblo saharai y nuestra condolencia con los familiares de todas las víctimas.

SEGUNDO.- Defender una solución pacífica y acorde con la legalidad internacional vigente, que reconozca el pueblo saharauí sus derechos civiles y políticos, y exigir al Gobierno de España que medie en el proceso de resolución del conflicto para garantizar el máximo respeto a los Derechos Humanos.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente y Vicepresidentes del Gobierno central, a la Ministra de Asuntos Exteriores y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

Por la **Sra. Gómez Medina**, del Grupo Popular, se da lectura a la moción que ha quedado transcrita.

A continuación, por el Grupo Socialista, toma la palabra **D. Francisco Alcolea Atenza**, que recuerda que en Comisión Informativa los grupos de oposición hicieron varias propuestas, que, en principio, se iban a consensuar. Es evidente que no ha sido así, pero tal y como afirmó en Comisión su Grupo votará a favor de la propuesta.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Verdú Crevillén**, que define a la Sra. Gómez Medina como "un espíritu libre". En Comisión Informativa, y así queda constancia, se dijo que tratarían de consensuar la moción como se ha hecho con la de la violencia de género, pero es evidente que lo que se dijo allí "el viento se lo ha llevado".

Reconoce que le gustó la propuesta del Sr. Alcolea Atenza, que le gustaría que mencionara expresamente en su segunda intervención. Dice que la moción de su Grupo debería reflejarse y tratar en Pleno de alcanzar un consenso.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes se propone una enmienda de adición que incluya las cuatro propuestas de la moción presentada por su Grupo, de fecha 24.11.10 y n.r.e.- 7814, así como la sugerencia comentada en Comisión Informativa por el Sr. Alcolea Atenza. Estos puntos son:

- Instar al Gobierno de la Nación para que coordine las acciones necesarias con el fin de culminar el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, a través de la convocatoria de un referéndum de autodeterminación que incluya la independencia, de acuerdo con la legalidad internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Instar al Gobierno de la Nación para que reconozca formalmente a la República Saharaui Democrática e impulsar el reconocimiento internacional de la misma.
- Presionar a la Unión Europea para el cese de los acuerdos pesqueros con Marruecos y que deje de ser partícipe de la explotación ilegal de sus recursos.
- Instar al Gobierno de la Nación para que promueva y reclame la creación de una comisión internacional de interposición bajo mandato de la UE.

En su segunda intervención, la **Sra. Gómez Medina** recuerda que la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida era válida en cuanto a la forma, no así en cuanto al tiempo; y el Sr. Alcolea Atenza no presentó nada por escrito, por lo que no hubo posibilidad de consensuar nada en Comisión Informativa.

Lo que sí quedó claro, continúa diciendo, es la posición que el Partido Popular ha mantenido siempre, desde 1977 con la transición, que es la "neutralidad activa", es decir, que las partes resuelvan el conflicto existente. Sin embargo, con la llegada del Sr. Zapatero, España se pone de parte de Marruecos, desconoce por qué, y niega el referéndum que garantiza la independencia del pueblo saharauí, reavivándose un conflicto que estaba casi olvidado. En definitiva, el Gobierno del Sr. Zapatero que cambia de parecer según decide su Presidente.

Ante esta postura, prosigue explicando, el Partido Popular defiende firmemente las resoluciones de Naciones Unidas. España sigue siendo la potencia administradora del Sáhara Occidental, y por eso exige al Gobierno que explique claramente cuál es su posición. Asimismo, también denuncia la actitud permisiva del Gobierno ante los ataques a la prensa libre española. Por todo ello, no acepta la enmienda presentada por el Sr. Verdú Crevillén.

En su segunda intervención, el **Sr. Alcolea Atenza** expone la propuesta de su Grupo: Instar al Gobierno español para que facilite el acogimiento de menores saharauis por familias españoles que se solicite durante el periodo que dure la inestabilidad e inseguridad de la zona.

Es cierto, reconoce que la propuesta del Grupo Socialista no llegó en tiempo y forma, pero dice que la moción del Grupo Popular es "una especie de ataque al Gobierno". Y pese a la dura crisis que se está atravesando, exige que se cumplan los convenios de colaboración, y pide el apoyo de todos.

Por su parte, el **Sr. Verdú Crevillén** dice que la exposición de la Sra. Gómez Medina no deja de ser una mera "declaración de intenciones", sin ánimo de profundizar realmente en la problemática que desde un tiempo a esta parte lleva viviendo el pueblo saharauí; y es una contradicción decir que entre ellos resuelvan la papeleta, y a renglón seguido decir que se haga el referéndum de autodeterminación que incluya la independencia del Sáhara.

No entiende por qué no se apoya el primer punto de su enmienda. En su opinión, el Grupo Popular hace una salida "a lo Poncio Pilatos", "se lava las manos".

Por la **Sra. Gómez Medina** se indica que el Grupo Popular aceptaría la enmienda contenida en el punto 4 de la moción del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que dice literalmente:

4.- Instar al Gobierno de la Nación para que coordine las acciones necesarias con el fin de culminar el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, a través de la convocatoria de un referéndum de autodeterminación que incluya la independencia, de acuerdo con la legalidad internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

Aclara que la postura de su Grupo no es una mera declaración de intenciones, porque es el propio Gobierno el que continuamente varía y cambia el rumbo de su política exterior, donde estamos siendo el "hazme reír".

Dice que hay un video en You Tube donde D^a Trinidad Jiménez pasa de ser una activista fervorosa del Sáhara libre cuando estaba en la oposición, a la Ministra permisiva del Gobierno. Asegura que el Gobierno continuamente muestra su incompetencia para manejar las crisis internacionales. El Ministro de Presidencia reconoce no saber muy bien lo que ha ocurrido, y la Ministra en lugar de estar al pie del cañón va a visitar al Sr. Evo Morales, un socio muy importante.

Reitera que España tiene una responsabilidad moral con respecto al Sáhara y el Gobierno español debe trabajar en que fructifiquen estas conversaciones. Y pide al Sr. Zapatero que no mire para otro lado cuando se violan los derechos humanos, como ha sido el caso. Recuerda que en su primera visita como Presidente el 24.04.04, el Sr. Zapatero dijo que "en el plazo de seis meses se podían armonizar los derechos de las partes mediante el dialogo y llegar a un gran acuerdo"; seis meses, dice, que se han convertido en más de seis años, siendo evidente a lo que se ha llegado.

Continúa diciendo que España tiene una grandísima debilidad internacional. Recuerda que a los dos días del conflicto Rabat expulsa a tres parlamentarios y un eurodiputado, y D^a Trinidad Jiménez ni reacciona. El Gobierno del Sr. Zapatero sigue callado, y más ante la censura y la expulsión de periodistas acreditados.

Termina diciendo que con su silencio y cambio de posición el Sr. Zapatero ha traicionado la postura tradicional española de neutralidad activa, al pueblo saharauí por negarle la opinión para resolver su situación, a la defensa universal de los derechos humanos y a una posible solución política y pacífica liderada por la ONU. Por todo lo dicho, pide el voto afirmativo y el apoyo a la moción del Grupo Popular, con el cuarto punto añadido por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes.

Seguidamente, se somete a votación la enmienda de adición del Grupo Socialista, referente a que el Gobierno facilite a las familias que quieran traer niños la documentación. Y la misma se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Sometida a votación la enmienda que ha quedado transcrita, la misma se aprueba por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión.

A continuación, se someten a votación las enmiendas contenidas en los tres puntos restantes de la moción del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que se rechazan con el voto en contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, de los 17 que legalmente forman la Corporación Municipal, **ACUERDA** dar su aprobación a la moción del Grupo Municipal Popular, con la enmienda de adición del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes.

7.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU+LV CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 25 DE NOVIEMBRE.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 22 de noviembre de 2010, y de la moción de consenso a que han llegado los tres Grupos Municipales, que copiada literalmente dice:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES (PP, PSOE e IU) DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

El 25 de noviembre se conmemora en todo el mundo el Día Internacional para la Eliminación de Violencia hacia las Mujeres, por ello los tres grupos políticos que conforman la Corporación Municipal (PP, PSOE e IU), quieren expresar enérgicamente su rechazo a la violencia de género. En este día se nos presenta una nueva oportunidad para progresar en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres. Con esta moción, el Ayuntamiento de Archena se suma a las voces que, desde todos los puntos del planeta, condenan en este día cualquier forma de violencia hacia la mujer, y exigen un compromiso fuerte y claro de toda la sociedad para hacer frente a esta lacra.

Los agresores deben saber que en nuestra sociedad no hay cabida para el maltrato, solo para el respeto y la igualdad, que son los pilares de nuestra convivencia y la mejor enseñanza para nuestros hijos e hijas.

Es una fecha señalada en la lucha contra la que hoy es la mayor manifestación de violencia entre personas en el mundo, que no encuentra razones ni motivos que la justifiquen, pues no hay excusa, ni motivo para un acto violento, ya sea desde la fuerza física o desde la humillación. Los malos tratos no se justifican sino es desde la cobardía e indignidad, y sólo merecen el desprecio de la sociedad mediante su castigo.

Todos y todas debemos solidarizarnos con las víctimas y por supuesto, con sus familias. A día de hoy son ya 64 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex-parejas en este año, según cifras oficiales de la Secretaría de Estado de Igualdad. Es necesario, pues establecer e implementar nuevas medidas y mecanismos para combatir la violencia de género.

En los últimos años se han aprobado medidas legislativas para atajar este problema, así en nuestra región una de las medidas legislativas más importantes ha sido la aprobación de la "Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, aprobada el 4 de abril de 2007 por la Asamblea de la Región de Murcia, la cual ha sido fruto de un total consenso entre instituciones, sindicatos y asociaciones.

Por su parte, el Gobierno de España aprobó en diciembre de 2004 la "Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género", que entró en vigor en junio del 2005. Además el pasado mes de abril el Gobierno de España promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora deben poner en marcha de forma urgente. Pero desgraciadamente en los casos de violencia de género, no basta con la protección institucional, la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección: El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores.

Consideramos que tanto a nivel estatal, regional y local faltan medios y recursos para el buen funcionamiento de las leyes y son manifiestamente mejorables, por ello se deben aunar esfuerzos para que las medidas sean más efectivas dotando de más recursos a las instituciones y administraciones implicadas en su aplicación.

Los recortes en políticas de igualdad suponen un avance del machismo y el patriarcado ante lo que las mujeres y en general la sociedad deben rebelarse. Por ello rechazamos que, en estos tiempos de crisis, sean los organismos dedicados a impulsar la igualdad los que desaparezcan.

No hay que olvidar que los niños y niñas también son víctimas de la violencia de género y su exposición a ella es una forma grave de maltrato infantil, que puede provocar secuelas irreversibles. El 25 de Noviembre debe ser un día para la reflexión y para buscar maneras de solucionar definitivamente este problema.

El problema de la violencia de género es un problema global y profundamente enraizado en todas las sociedades que está íntimamente vinculado a la desigualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos social, económico, religioso, político y cultural. Por ello, las medidas penales si bien contribuyen a visibilizar el problema y paliar situaciones no actúan sobre las causas profundas que tienen que ver con la cultura, la educación y los valores. Un hombre y una mujer son diferentes por naturaleza, pero deben ser iguales ante todo. La igualdad es la única solución a la violencia de género.

Considerando todo lo anterior, se eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: *Todos los grupos políticos que componen la Corporación, nos solidarizamos con todas las mujeres que sufren esta violencia, así como con sus familias, especialmente con sus hijos e hijas, comprometiéndonos a seguir trabajando para lograr la erradicación de este problema, puesto que es una vulneración de los derechos humanos y la mayor discriminación y atentado al derecho a la igualdad que nos confiere la Constitución Española a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.*

SEGUNDO: *Exigimos al Gobierno de España y al de la Región de Murcia que pongan todos los medios materiales y personales, más recursos sociales, más efectivos, más coordinación y más ayudas para los Ayuntamientos, que son imprescindibles para el pleno desarrollo, ejecución y cumplimiento de la normativa vigente la violencia de género.*

TERCERO: *Requerimos al Gobierno de España y de la Región de Murcia que favorezcan la especialización de los profesionales en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, aumentando el número y fomentando su formación específica para garantizar una atención permanente y personalizada, así como el incremento de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios materiales y humanos necesarios para su efectivo funcionamiento. También proponemos la unificación de protocolos para agilizar los trámites burocráticos.*

CUARTO: *Instamos al Gobierno de España y al de la Región de Murcia a que fomenten una educación en valores, basada en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, como base fundamental para evitar estereotipos sexistas y actitudes discriminatorias. La igualdad es la mejor solución a la violencia de género.*

QUINTO: *El Ayuntamiento de Archena insta tanto a la Administración Estatal como Autonómica, a que continúen trabajando para asegurar que todos los medios audiovisuales garanticen una imagen realista de las posibilidades y aptitudes de mujeres y hombres, evitando, en todo caso una imagen estereotipada y sexista de la mujer.*

SEXTO: *El Ayuntamiento de Archena continuará impulsando desde el ámbito local actuaciones de prevención y sensibilización para lograr un total rechazo a la violencia que se ejerce contra las mujeres, manifestando su firme compromiso de coordinarse con el resto de poderes públicos.*

SEPTIMO: *Una vez aprobada esta moción, será elevada al Gobierno de España y al de la Región de Murcia para que tengan conocimiento y adopten las medidas necesarias para erradicar esta lacra social.*

La Presidencia cede la palabra al Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviniendo el **Sr. Verdú Crevillén**, que resalta el consenso alcanzado, dando lectura a los acuerdos que contiene.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D^a Mireia P. Ruiz Manresa**, a quien le parece lógico que se consensúe esta moción, argumentando que la violencia de género es un tema que no debe generar confrontación alguna, sino en el que todos deben estar unidos.

Mientras sean 64 las víctimas de violencia de género en este año, cuatro los niños y niñas fallecidos a manos de la violencia machista, la violencia de género la primera causa de muerte de mujeres de 15 a 44 años, y millón y medio de mujeres de todo el mundo sufran violencia de género, subraya que es mucho el trabajo que queda por hacer y "ojala llegue un día en el que no tengan que celebrar el 25 de noviembre".

Hace uso de la palabra, por el Grupo Popular, **D^a Fuensanta Cano Lifante**, que también se muestra contenta por haber consensuado la moción, alegando que la violencia de género no debe ser objeto de debate sino motivo para aunar esfuerzos. De hecho, piensa que ningún partido político debe erigirse en "abanderado de esta causa", ya que todos trabajan por erradicar este problema, partidos políticos, instituciones y sociedad en general.

Indica que a pesar del esfuerzo de todos las cifras no han disminuido, por lo cual queda mucho por hacer.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, de los 17 que legalmente forman la Corporación Municipal, **ACUERDA** dar su aprobación a la moción conjunta de los tres Grupos Municipales con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si desean presentar alguna moción de urgencia.

Hace uso de la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que considera urgente:

- Instar al equipo de gobierno a que no se supriman servicios sociales, y en caso de ser así, que se informe y justifique el motivo. Sometida a votación la urgencia, se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4) y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2). Está ausente el Sr. Guillén Moreno, del Grupo Socialista, que no vota.

La Presidencia aclara que el Ayuntamiento no está suprimiendo ningún servicio social, solo ajustándolos a las subvenciones que se reciben, que han disminuido.

- Instar al equipo de gobierno a que presente las cuentas del ejercicio 2009 a la mayor brevedad posible, que debieron entregarse al Pleno en la primavera de este año, no sirviendo como excusa que el Interventor titular causara baja en febrero, puesto que han transcurrido ya nueve meses y hay un Interventor accidental. Sometida a votación la urgencia, se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La Presidencia informa que la instancia al equipo de gobierno que el Sr. Martínez Gómez hace en forma de moción, se la hace ella todas las semanas al Sr. Interventor. Por consiguiente, si las cuentas no están, no es responsabilidad del equipo de gobierno.

El Sr. Martínez Gómez comenta que no ve inconveniente en adoptar el acuerdo por parte de toda la Corporación, respondiendo la Presidencia que la instancia no se dirige a la Intervención Municipal sino al equipo de gobierno.

- Instar al equipo de gobierno a que presente el Presupuesto del ejercicio presupuestario 2011, que debería aprobarse antes del 31 de diciembre, no sirviendo como excusa la ausencia del Sr. Interventor titular, puesto que hay un Interventor accidental. Sometida a votación la urgencia, se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La Presidencia advierte al Sr. Martínez que puede presentar solo una moción más.

- Instar al equipo de gobierno a elaborar el informe de evaluación del cumplimiento anual del Plan de Saneamiento del ejercicio 2009, que reclama el Ministerio de Economía. Asimismo, que se elabore una relación de todas las facturas pendientes, de todas las obligaciones de este Ayuntamiento, a fin de tener un conocimiento fehaciente de su situación financiera. Y también, que se tomen las medidas oportunas para conocer todos los derechos pendientes de cobro no prescritos. Sometida a votación la urgencia, se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La Presidencia quiere que conste en acta que el voto en contra no es porque el equipo de gobierno no tenga interés en que estas cuestiones no se sepan, es decir, no es falta de voluntad política, sino que la evaluación del Plan de Saneamiento está supeditada a que concluya la contabilidad del ejercicio 2009. Y su interés es igual o mayor que el del Concejal del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, pero no es suficiente que el Pleno inste o no, de ahí que no considere urgente la moción.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al **Sr. Alcolea Atenza**, del Grupo Socialista, que formula estas preguntas:

- Si las obras que los funcionarios del Ayuntamiento estaban haciendo hace unos días en casa de Pepe "El Grillo" eran como compensación de parte de la expropiación; y en qué situación se encuentran las expropiaciones.
- Si se ha recepcionado el Pago del Barranco; y qué se sabe de la Comisión de Seguimiento creada ya hace más de un año, con los técnicos redactores del proyecto de reparcelación.

A continuación, toma la palabra la **Sra. Ruiz Manresa**, también del Grupo Socialista, que pregunta:

- Si hay prevista actuación, actividad o campaña alguna el próximo 1 de diciembre, "Día Mundial de la Lucha contra el Sida".
- Cuándo se van a pagar los dos convenios de colaboración entre la Asociación Vacaciones en Paz de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena, firmados el 03.06.09 y el 11.05.10.

En relación a este tema, ruega a la Sra. Gómez Medina que se lea el significado de la palabra "consenso"; y si se defiende tan fervientemente al pueblo saharauí, le pregunta por qué no se han pagado las subvenciones, e incluso negado.

Para terminar, ruega para que las invitaciones a los actos institucionales, a los que muchas veces no pueden acudir por razones laborales, se envíen con la antelación debida, porque en muchos casos se reciben el mismo día, días después o no llegan.

En tercer lugar, el **Sr. López Juárez**, Portavoz del Grupo Socialista, en relación con la iluminación de diferentes zonas del municipio, recuerda que preguntó en un Pleno anterior por qué estaba totalmente a oscuras el acceso norte al Balneario. Se dijo que habían sustraído los cables, ha pasado ya algún tiempo y permanece igual; y lo mismo en El Carril, en la calle Cabo Moreno...

Ruega pues que se tomen medidas y se revise por los técnicos municipales la iluminación del municipio, porque hay sitios donde la iluminación es excesiva a determinadas horas (Jardín Juan Pablo II), y otros están totalmente a oscuras. Por consiguiente, una buena regulación de la iluminación permitiría solucionar el problema de falta de iluminación y supondría un ahorro.

Interviene, en cuarto lugar, el **Sr. Guillén Moreno**, que dice que también llevaba como asuntos el cierre del ejercicio 2009 y el presupuesto de 2011, y cree que con voluntad del equipo de gobierno se instaría a las partes para que se ejecutara con mayor agilidad.

Ruega que se den las ordenes oportunas para el cumplimiento de lo establecido en la Ley contra la morosidad en las Administraciones Públicas (art. 15), que obliga a la publicación trimestral de las facturas impagadas para salvaguardar los intereses de los proveedores de todos los Ayuntamientos españoles, ya que la situación es similar en todos, para ir pagando las de mayor antigüedad, con identificación del proveedor, la fecha, el importe y el concepto.

Pregunta si el Libro Inventario se ha puesto al día. Sabe que han estado trabajando en ello un par de chicas, aunque desconoce si siguen. Se habló de que se llevaría a cabo a la mayor brevedad posible. Si no está terminado, quiere saber el motivo.

Otra cuestión que plantea, continúa diciendo, es qué criterios políticos se siguen para compensar deudas entre los vecinos y el Ayuntamiento, porque son muchas las quejas recibidas como concejal de que a unos vecinos se les compensa, y a otros no. Por ello, está interesado en saber si la naturaleza de la deuda es la misma.

Finalmente, **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, miembro del Grupo Socialista, denuncia la existencia de una gran cantidad de solares sin limpiar, algunos con serio riesgo de incendio. Ruega que se tomen en serio este problema y se arbitren las medidas necesarias para evitar males mayores.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, toma la palabra, en primer lugar, el **Sr. Martínez Gómez**, que pregunta si ha entrado en vigor el Reglamento de Funcionamiento.

Le responde de forma inmediata el **Sr. Alcalde-Presidente**, indicándole que ha podido ver como cinco concejales han hecho catorce preguntas, y no es de recibo que solo él haga veinticinco. No es su intención interrumpirle, pero le sugiere que haga un número de preguntas sensato.

Aclarado esto, el **Sr. Martínez Gómez** pregunta:

- ¿Qué cantidad se le debe a AZUCHE?, empresa que se retiró del cine.
- ¿Se percibieron en el año 2009 y 2010, en concepto de subvenciones directas de carácter plurianual, publicadas en el Boletín Oficial de 03.01.09, 300.000 €?, y ¿en qué se han invertido?
- ¿Se ha utilizado la asesoría jurídica del Ayuntamiento en el proceso judicial abierto contra una persona, por un delito de amenazas, contenidas en un escrito publicado en un medio digital, que él condena? Dice que si los hackers han podido suplantar al Sr. Alcalde y enviar correos en su nombre, por qué esos mismos hackers u otros no han podido suplantar a la persona condenada, y por consiguiente, hasta que punto están seguros de que esta persona es culpable.
- ¿Cuándo se va a presentar el presupuesto?, ¿cuándo se van a entregar las cuentas del ejercicio 2009 y las facturas reclamadas por el Sr. Guillén Moreno?, y ¿cuándo se va a hacer la evaluación?

En relación con las afirmaciones del Sr. Alcalde de que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes persigue al Balneario de Archena, aclara que la intención de su Grupo nunca ha sido esa, su intención ha sido siempre que se cumpla la legalidad en el entorno del Balneario de Archena, legalidad que presuntamente no es tal cuando después se han hecho cambios estructurales de Normas. Ruego, por favor, que no diga que se persigue al Balneario, cuando lo que se persigue es la legalidad.

El Sr. Verdú Crevillén, en su turno, pregunta si se ha cuantificado cuánto se ahorra el Ayuntamiento en el Capítulo I como consecuencia del decretazo. Si es así, le gustaría que se informara de ella y cuál ha sido su destino.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, responde el Sr. Alcalde-Presidente en los siguientes términos:

- No sabe nada de las obras en la casa de Pepe "El Grillo". En cuanto a la expropiación, no hay ninguna novedad; se iniciaron los trámites, se requirió a los propietarios todas las escrituras, y están siendo revisadas por la Secretaría General.

- El Pago del Barranco no está recepcionado. Y no sabe nada de los posibles reajustes que se produjeron en la Comisión de Seguimiento.
- El Día Mundial del Sida habrá alguna declaración, como siempre ha sido, salvo que la Concejalía de Sanidad tenga alguna otra actividad preparada.
- El pago de los dos convenios con el Sáhara se producirá en el momento en el que el Sr. Tesorero tenga disponibilidad de fondos, alegando que la situación es complicada económicamente, y se van atendiendo las cosas conforme se puede.
- En su opinión, el ruego sobre el pueblo saharauí no procede, ya que el debate ha terminado. Aún así, como el Partido Popular mantiene una posición crítica con la actitud de Marruecos, que está masacrando al pueblo saharauí, los marroquíes se están manifestando contra el Partido Popular, no contra el Partido Socialista, que ha traicionado a los saharauíes y a sus propios militantes, que quedan fuera de juego con respecto a sus manifestaciones durante muchos años. Y queda así demostrado quién está apoyando al pueblo saharauí, porque ven al Partido Popular como un enemigo en las aspiraciones de Marruecos de quedarse con el Sáhara.
- Se atenderá el ruego de las invitaciones hasta donde se pueda, porque hay veces que las cosas, cuando no dependen del equipo de gobierno, se saben con poco tiempo. Subraya que las invitaciones se envían todas al mismo tiempo, y si llegan tarde, lo hacen para todos.
- Respecto a la iluminación del municipio, aclara que son cuestiones diferentes: puede ser que haya que cambiar la bombilla de la luminaria, que depende de los operarios; puede ser que hayan robado el cable, en cuyo caso cuesta más trabajo reponerlo. De todas formas, como todo es mejorable, se procederá a la revisión de la iluminación. Recuerda que se tomó la decisión de apagar el Jardín de Juan Pablo II a una determinada hora.
- En relación a las preguntas económicas planteadas por el Sr. Guillén Moreno y el Sr. Martínez Gómez, asegura que no es cuestión de que se den las órdenes oportunas. La Cuenta General de 2009 no está hecha porque la Intervención y Tesorería Municipal no la han terminado, no porque el equipo de gobierno no quiera; y las órdenes oportunas se dieron

hace ya tiempo, y se reiteran todos los días y todas las semanas. No depende, pues, de una decisión política.

- El Libro Inventario de Bienes no se terminó. Con una subvención del SEF, el año pasado, se contrataron a dos personas durante nueve meses, que no terminaron. Este año se ha pedido nuevamente esa subvención, junto a otras, y el SEF ha concedido doce plazas, pero no esas.
- Desmiente rotundamente que exista un trato discriminatorio en la compensación de deudas de unos ciudadanos respecto a otros. El criterio político es que a todos los ciudadanos se les compensan las deudas, lo que sucede es que en algunos casos las deudas no son compensables, según informan los técnicos. El resto de compensaciones se lleven a cabo.
- En cuanto al tema de los solares, le consta que se han enviado decenas de escritos al respecto.
- Por todos es conocido que en Archena hay tres obras paralizadas: el cine de invierno, la guardería y el centro de ensayos y actuaciones musicales por falta de dinero para continuar las obras.
- Aunque dice que condena la actuación del autor de las amenazas, al final lo está defendiendo. No quiere hablar de la sentencia judicial, no ha hecho declaraciones, porque ésta puede ser recurrida. El Ayuntamiento ha informado oficialmente de un hecho sin entrar a valorarlo, recogiendo frases textuales de una sentencia producida, no es una acusación. Informa que no puso una denuncia contra nadie, fue una denuncia genérica, siendo el propio Juzgado de Instrucción el que ha identificado y acusado a la persona adecuada, y después condenado. Y mezclar ese tema con otra cuestión que nada tiene que ver, es de mal gusto. Dice que la denuncia por amenazas se interpuso en junio de 2007, y han transcurrido tres años hasta la celebración del juicio y tres años y medio hasta la sentencia. El otro tema se denunció y ya se verá lo que pasa, y espera que haya la misma suerte.
- Todos quieren que se cumpla la legalidad, y las licencias que se han otorgado al Balneario de Archena tenía informe favorable de los técnicos municipales, pese al voto en contra del Grupo de Izquierda Unida+Los Verdes.

- No sabe lo que se ha ahorrado, pero la media tiene que ser del 5%. El cálculo lo hizo el Departamento de Personal, supervisado por la Intervención Municipal. Y el destino no es otro que el ahorro del Ayuntamiento.

Seguidamente, toma la palabra **D. Andrés Rodríguez Martínez**, que aclara que las obras no las ejecutaron operarios del Ayuntamiento, sino trabajadores contratados a través del SEF. Se han restaurado todos los porches de la avda. Antonete Gálvez, no solo a Pepe "El Grillo", conforme al proyecto. La empresa constructora lo dejó para el final, se marchó y que volviera costaba mucho trabajo. Este señor puso los materiales para restaurar la hondonada que se le quedó, donde se apantanaban las aguas causadas por la lluvia, ante la gravedad del problema.

En cuanto al Pago Barranco, dice que hay un acta final de obra, pero no sabe si se ha recepcionado todavía. Tampoco sabe si existe una comisión de seguimiento. Dice que ha habido unas ampliaciones de obra, más que modificados, y está a punto de girarse una derrama para sufragar esos gastos y cerrarla definitivamente.

Dice que han sido innumerables las cartas enviadas a los propietarios de los solares, porque son muchos y algunos están en penosas condiciones. Muchos se han limpiado, pero no tiene el Ayuntamiento personal suficiente para limpiar todos los que se han notificado, indicándoles que de no hacerlo, se haría de oficio con cargo a los propietarios. Si el Sr. Gómez Guardiola se refiere al que tiene próximo a su vivienda, le informa que el propietario ha sido notificado. No obstante, comprobará si ha transcurrido el plazo previsto, y actuará al respecto. Se atiende siempre a los que están próximos a viviendas y resultan más molestos.

A continuación, la **Sra. Gómez Medina** comenta que conoce perfectamente el significado de la palabra "consenso", y el voto contrario a la propuesta del Grupo Socialista se debe a que la solución del conflicto no es que vengan más tiempo los niños, sino que los saharauis puedan vivir en paz en su país, en su nación, y el Partido Popular apuesta por eso.

Por último, **D^a Fuensanta Cano Lifante**, Concejala de Sanidad, informa que no hay prevista ninguna actividad especial para el Día Mundial del Sida, simplemente se colocará una pancarta de solidaridad con los afectados por esta enfermedad.

Comenta que son muchos los actos oficiales del Ayuntamiento de Archena y muy poca la participación de los grupos de la oposición; concretamente, en los muchos actos de la Semana de la Salud, sólo en uno hubo participación del Concejal de Izquierda Unida+Los Verdes.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:30 horas del día 29 de noviembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 29 de noviembre de 2010, ha sido transcrita en 38 folios, del número 318 (reverso) al número 355 (anverso), ambos inclusive, Clase 8^a, del OK3957843 al OK3957880.

Archena, 28 de febrero de 2011
El Secretario